



6030

Santiago, 28 SEP 2020

**Señora  
Claudia Mojica  
Representante Residente  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)  
PRESENTE**

De mi consideración:

Adjunto remito a US. dos de los tres ejemplares del Proyecto denominado "Implementación de una gestión integrada de residuos sólidos domiciliarios en la provincia de Chiloé", debidamente suscritos por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El tercer ejemplar del mencionado Proyecto permanecerá en esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de efectuar los trámites de incorporación al ordenamiento jurídico interno.

Saluda atentamente a US.,



**Franco Devillaine  
Embajador**

**Director General de Asuntos Jurídicos**

JNO

**DISTRIBUCION**

1. - PNUD, c/anexos
2. - RR.EE. (ARCHIGRAL)
3. - RR.EE. (DIGEJUR), Archivo
4. - RR.EE. (DIGEJUR), Centro de Doc.

# Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile

## Documento de Proyecto



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**Título del Proyecto:** Implementación de una estrategia de gestión integrada de residuos sólidos domiciliarios en la provincia de Chiloé.

**Número del Proyecto:** 00122251

**Número de Output:** 00117919

**Asociado en la Implementación:** Ministerio de Medio Ambiente

**Fecha de Inicio:** 01 de septiembre de 2020

**Fecha de finalización:** 31 de agosto de 2022

**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** 30 de Abril de 2020

### Breve Descripción

La gestión de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables ha tenido en nuestro país una evolución constante con la implementación de nuevos marcos normativos y el fortalecimiento institucional. Adicionalmente, ha aumentado la sensibilización y relevancia de implementar una gestión integrada de los residuos en autoridades, sector público, sector privado, organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía. Sin embargo, aún prevalecen brechas en temas de valorización y disminución en la eliminación de residuos (es decir, de aquellos residuos que finalmente acaban en un vertedero). Se constata un aumento sostenido en el tiempo en la generación de residuos, debido al crecimiento de la población, del poder adquisitivo, el cambio en los patrones de consumo o la incorporación de nuevas actividades económicas, entre otros aspectos. Según la Evaluación de Desempeño Ambiental de Chile (OCDE, 2016), la generación de residuos municipales per cápita se encontró bajo el promedio de los países de la OCDE, pero al analizar por tipo de tratamiento para manejar dichos residuos, Chile queda en penúltimo lugar con un 96% destinado a eliminación. Por lo anterior, es urgente promover la transición de un modelo lineal basado en extraer-usar-desechar hacia una economía circular, que permita optimizar los stocks y flujos de materiales, energía y residuos, con el fin de potenciar la eficiencia del uso de los recursos y la prolongación de la vida útil, para lo cual es fundamental generar hábitos de consumo y producción sustentable.

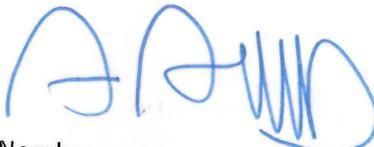
En este contexto, y considerando la actual gestión de residuos en la provincia de Chiloé, región de Los Lagos, se requiere avanzar en una estrategia territorial que permita gestionar los residuos de manera integral, a través de: a) fortalecimiento de las capacidades municipales, y de los recicladores de base, gestores de residuos y familias; b) implementación de soluciones innovadoras que permitan avanzar en la reducción en la generación de residuos y la valorización de los mismos, para disminuir la eliminación y minimizar los impactos en la salud de las personas y el medio ambiente; y, c) incorporación de criterios de economía circular y huella de carbono en la gestión ambiental municipal. Esto se realizará considerando todos los cuerpos normativos relacionados con la materia y en sinergia con la Ley N° 20.920 que "Establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje" (en adelante, Ley N° 20.920), la Hoja de Ruta de la Economía Circular para Chile, la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos, el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), entre otros.

El proyecto se focalizará en las 10 comunas de la provincia de Chiloé, con características particulares de los territorios insulares, tales como los sistemas de producción, la conectividad, la cultura y la riqueza patrimonial, entre otras. El Ministerio del Medio Ambiente ("MMA") –a través de su División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana– actuará como asociado en la implementación y será contraparte directa del PNUD en la implementación del proyecto y contará con el apoyo de la Oficina de Economía Circular y la Oficina de Asuntos Internacionales del mismo Ministerio. El MMA realizará la coordinación con las 10 municipalidades que integran la provincia de Chiloé, a través de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos.

<b>Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):</b> En 2022, se habrán mejorado el marco jurídico y las capacidades de las instituciones del Estado en los planos nacional y subnacional para abordar la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, la gestión sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica, y la gestión de los conflictos sociales y ambientales.  <b>Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género (IG):</b> 1. Recicladores/as de base, gestores de residuos, funcionarios/as municipales y familias de la provincia de Chiloé han fortalecido sus capacidades en gestión integrada de residuos sólidos. IG: 2 2. Soluciones convencionales para la gestión integrada de residuos sólidos domiciliarios pilotadas con mujeres y hombres en la provincia de Chiloé. IG: 2 3. Sistema de Certificación Ambiental Municipal fortalecido. IG: 2	<b>Total de recursos requeridos:</b>	USD 1,415,700*		
	<b>Total de recursos asignados:</b>			
		TRAC PNUD:	N/A	
		Gobierno de Luxemburgo	USD 1,415,700	
		Gobierno:	N/A	
	En especie:	N/A		

\*Recursos corresponden a EUR 1, 287,000 de acuerdo con la tasa de cambio de Naciones Unidas de diciembre de 2019 (USD 1= 0.909 EUR), y a 1.148.132.700CLP de acuerdo con la tasa de cambio CLP/USD del mismo mes de diciembre de 2019 (1USD/811CLP).

Acordado por (firmas):

Ministerio de Relaciones Exteriores En representación del Gobierno de Chile	Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo	Ministerio de Medio Ambiente Asociado en la Implementación
		
Nombre:	Nombre: <i>Claudia Mojica</i>	Nombre: <i>Valeria Audo</i>
Fecha: <i>21 SEP. 2020</i>	Fecha: <i>5 Agosto 2020</i>	Fecha: <i>18 Agosto 2020</i>



---

## CONTENIDO

Contenido .....	4
I. DESAFÍO PARA EL DESARROLLO .....	5
II. ESTRATEGIA.....	9
III. RESULTADOS Y ALIANZAS.....	16
IV. GESTIÓN DEL PROYECTO Y DE LOS RIESGOS.....	21
V. MARCO DE RECURSOS Y RESULTADOS.....	25
METAS (según frecuencia de recolección de datos).....	25
METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	25
FINAL.....	25
VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	29
VII. PLAN ANUAL DE TRABAJO.....	30
VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA DEL PROYECTO.....	32
IX. CONTEXTO LEGAL.....	37
X. ANEXOS.....	39

---

## I. DESAFÍO PARA EL DESARROLLO

La gestión de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables<sup>1</sup> ha tenido en nuestro país una evolución constante con la implementación de nuevos marcos normativos y el fortalecimiento institucional. Adicionalmente, ha aumentado la sensibilización y relevancia de implementar una gestión integrada de los residuos, en autoridades, sector privado, organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía. Sin embargo, aún subsisten debilidades en temas de valorización<sup>2</sup> y disminución en la eliminación de residuos.

En Chile, la gestión de residuos se encuentra regulada, directa o indirectamente, en diversos cuerpos normativos: en el Decreto N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que refunde la “Ley General de Urbanismo y Construcción”; Decreto Supremo (D.S.) N° 2385, de 1996, del Ministerio del Interior que “Fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales”; en el D.S. N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud que “Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales y Básicas en los lugares de trabajo”; el D.S. N° 2, de 2010, del Ministerio de Salud que “Regula Autorización de Movimientos Transfronterizos de Residuos Peligrosos Consistentes en Baterías de Plomo Usadas”; la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante, “Ley N° 19.300”), que creó el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos; el Decreto N° 148, de 2004, del Ministerio de Salud que “Aprueba reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos”; D.S. N° 69, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que “Aprueba reglamento que contiene las condiciones generales para la fijación de la tarifa de aseo que las municipalidades cobrarán por el servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios”; y el D.S. N° 189, de 2008, del Ministerio de Salud, que “Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y de seguridad básicas en los rellenos sanitarios”; entre otros.

También se dispone de una “Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios” aprobada en 2005 por la Comisión Nacional del Medio Ambiente, cuyo objetivo general es lograr que el manejo de residuos sólidos se realice con el mínimo riesgo a la salud de la población y para el medio ambiente, propiciando una visión integral de los residuos que asegure un desarrollo sustentable y eficiente del sector.

Adicionalmente, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, (en adelante, SUBDERE), formuló su política pública a nivel nacional para una gestión sustentable de los residuos para el período 2010-2020, orientando sus programas a patrocinar el diseño, construcción y operación de rellenos sanitarios, así como la valorización de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables.

Por otra parte, la Ley N° 20.920 estableció un marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y el fomento del reciclaje, cuyo objetivo es disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, a través de la instauración de la responsabilidad extendida del productor y otros instrumentos de gestión de residuos, con el fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente. Este nuevo instrumento establece que los productores (fabricantes e importadores) de los productos denominados “prioritarios” deben hacerse cargo del manejo de estos al final de su vida útil. De esta manera, los “productos prioritarios” (aceites lubricantes, baterías, envases y embalajes, neumáticos, pilas y aparatos eléctricos y electrónicos) que se comercializan en el mercado nacional, serán recolectados y valorizados, dirigiendo los intereses del país hacia una economía circular.

---

<sup>1</sup> Se considera residuo sólido domiciliario, todo desecho o desperdicio generado por el consumo de una persona o su entorno familiar, dentro de su hogar o residencia. Por residuos asimilables, aquellos que, si bien pueden tener otra calidad en relación con su peligrosidad, son de consumo frecuente de las personas, como ampolletas de luz, solventes o pinturas, envases y todo tipo de embalajes de bienes del hogar (CONAMA, 2005)

<sup>2</sup> La Ley N° 20.920 define la valorización como el conjunto de acciones cuyo objetivo es recuperar un residuo, uno o varios de los materiales que lo componen y, o el poder calorífico de los mismos. La valorización comprende la preparación para la reutilización, el reciclaje y la valorización energética.

Respecto al fortalecimiento institucional, el Ministerio del Medio Ambiente, mediante Resolución Exenta N° 874/2018, creó la Oficina de Economía Circular, cambiando el enfoque de la ex Oficina de Residuos y Riesgo Ambiental, cuyo objetivo es reducir el impacto ambiental relacionado con la generación de residuos y promover un modelo de economía circular, que propone un cambio en los sistemas lineales de producción, negocios y consumo incorporando el ecodiseño, la reutilización, reciclaje y valorización. Bajo este enfoque, la Oficina lidera la elaboración de una Hoja de Ruta de Economía Circular, instrumento de planificación a largo plazo que ha sido utilizado por la mayoría de los países que van a la vanguardia en la temática, quienes han comprendido que el desafío de transitar hacia una economía circular requiere de una visión de largo alcance, que, yendo mucho más allá del mero reciclaje, se replantee el modelo de producción y consumo actual, que se basa en el paradigma de extraer-usar-desechar. El proceso participativo de elaboración de la Hoja de Ruta busca conectar actores clave, imaginar el Chile Circular del futuro, consensuar los grandes cambios que serán necesarios para llegar a éste, diseñar las acciones que darán el impulso inicial al tránsito hacia este nuevo paradigma económico, y relevar el tema de la economía circular en el país.

Esto permitirá disponer de un plan estratégico para adoptar un modelo de desarrollo sostenible, que integre un ciclo de desarrollo positivo, continuo, que preserve y mejore el capital natural, optimice los rendimientos y minimice los riesgos del sistema, al gestionar reservas finitas y flujos renovables<sup>3</sup>.

La economía circular es un beneficio, en especial frente a un escenario de recursos limitados y necesidades crecientes. Es una economía de futuro, diseñada para acompañar el desarrollo sostenible de largo plazo. En lugar de extraer recursos naturales, la economía circular propone que los materiales que ya han sido procesados puedan ser recuperados y reutilizados, manteniéndolos en circulación durante el mayor tiempo posible, reduciendo la presión en hasta un 28% y las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) en hasta un 72% a nivel global<sup>4</sup>. Es importante resaltar que Chile tiene la convicción que para lograr cumplir con las metas de reducción de los GEI que la ciencia ha advertido es imprescindible impulsar una transformación integral hacia el desarrollo sostenible y en ese marco, cambio climático y economía circular van de la mano. Por esa razón, el 19 de abril pasado, en medio de la pandemia por Covid-19, Chile presentó su nueva NDC, convirtiéndose en uno de los primeros países del mundo en reconocer formalmente la economía circular como parte fundamental de la acción climática, al incluir compromisos concretos en esta materia. En dicha actualización de la NDC, Chile incluye la Economía Circular dentro del componente de integración, es decir, que persiguen objetivos tanto de mitigación como de adaptación, comprometiéndose el desarrollo de una Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos y la implementación de métricas e indicadores de circularidad y una Hoja de Ruta de Economía Circular. En esta última, se planteará como meta llegar al 2040 alcanzando la meta de la Unión Europea que consiste en que solo un 10% de los residuos termine llegando a un relleno sanitario. Asimismo, Chile está en pleno proceso de implementación de su ley de responsabilidad extendida del productor (REP), la que se ha propuesto como meta quintuplicar las tasas de reciclaje de envases y embalajes al año 2030, pasando de un 12% actual a un 60%. La economía circular permite avanzar hacia el desarrollo sostenible, generando una mejora simultánea en lo ambiental, económico y social. En lo ambiental, la mayor eficiencia en el uso de los recursos implica menor presión al medio ambiente en múltiples dimensiones. En lo económico, este cambio de enfoque representaría ahorros de entre 3% y 4% del PIB, según cálculos de la consultora McKinsey<sup>5</sup>, y en lo social, significa crear nuevos empleos y la posibilidad de formalizar y dignificar el trabajo de miles de recicladores de base a lo largo del país.

---

<sup>3</sup> McDonough & Braungart; *Toward a Sustaining Architecture for the 21st Century: The Promise of Cradle-to-Cradle Design*, Industry & Environment, 2003.

<sup>4</sup> *Resource Efficiency: Potential and Economic Implications*, IRP, 2017.

<sup>5</sup> *Delivering the Circular Economy a toolkit for policymakers*, Ellen MacArthur Foundation and The McKinsey Center for Business and Environment provided analytical support.

Adicionalmente, bajo la implementación de la Ley N° 20.920, se establece el Fondo para el Reciclaje, instrumento destinado a financiar total o parcialmente proyectos, programas y acciones para prevenir la generación de residuos, fomentar su separación en origen, recolección selectiva, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, ejecutados por municipalidades o asociaciones de éstas.

Otro aspecto relevante que se ha impulsado para la gestión de los residuos es el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (“SCAM”), que busca integrar de manera transversal los temas ambientales en la gestión municipal, promoviendo gobiernos locales sostenibles. Actualmente, 246 municipios forman parte del Sistema, lo que equivale al 71% del total de municipios a nivel nacional, potenciando asociaciones públicas-privadas con empresas, universidades, centros de investigación y la comunidad.

Este instrumento es un sistema integral de carácter voluntario, que permite a los municipios instalarse en el territorio como modelo de gestión ambiental, donde la orgánica municipal, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta el municipio a la comunidad, integran el factor ambiental en su quehacer. Lo anterior se realiza por medio de la promoción de la planificación ambiental, el fortalecimiento de las unidades municipales, la promoción de la participación ciudadana, a través de los Comités Ambientales Comunales, y el desarrollo de Estrategias Ambientales Comunales, que abordan distintas temáticas como la educación ambiental, la gestión de residuos y la protección ambiental, entre otros temas.

El SCAM requiere contar con municipios y organizaciones ciudadanas con capacidades técnicas que permitan incidir de manera positiva en la gestión ambiental del territorio, pues de esta forma, se enfrentan los desafíos ambientales desde una perspectiva sistemática e integral. El desarrollo de la Certificación Ambiental Municipal se entiende como la construcción de un proceso que se basa en el cumplimiento de requisitos para cada nivel, donde los municipios obtienen distinto reconocimiento según los logros de gestión alcanzados.

El Ministerio del Medio Ambiente –a través de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana– ha venido impulsando acciones que le permitan a los gobiernos locales y a su ciudadanía, integrar en su gestión la educación para el desarrollo sustentable, en línea con la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Un paso trascendental en esta línea se logró al incorporar la educación ambiental en la Ley 19.300, situándola al nivel de instrumento de gestión ambiental y, por ende, como una obligación del Estado. Dicha ley señala que la educación ambiental es *“un proceso permanente de carácter interdisciplinario destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio físico circundante”* (artículo N° 2, letra h).

Posteriormente, en 2009, se aprobó la “Política Nacional de Educación para la Sustentabilidad”, documento que fija los grandes lineamientos que determinan el actuar de los distintos sectores en materia de educación ambiental, con el objetivo de formar una ciudadanía activa en la construcción del desarrollo sustentable del país. Así, se establece que es fundamental que se aborde de manera transversal y sistémica, orientada hacia la resolución de problemas y con un fuerte componente actitudinal y ético. Por lo mismo, la educación ambiental no debe trabajarse solamente desde el conocimiento de las temáticas ambientales y la sensibilización sino, especialmente, desde la formación valórica que permita una transformación de la sociedad en su conjunto.

De esta forma, se puede afirmar que la tarea de la educación ambiental es profunda y comprometida: educar para cambiar la sociedad y que la toma de conciencia se oriente hacia un desarrollo humano, que sea simultáneamente causa y efecto de la sustentabilidad y la responsabilidad global.

Desde un punto de vista operativo, se supone un análisis crítico del marco socioeconómico que ha determinado las actuales tendencias insostenibles y la potenciación de las capacidades humanas para transformarlo, otorgando gran importancia a la preparación de una ciudadanía responsable y capacitada para la toma de decisiones en un mundo global y complejo. En definitiva, lo que se propone es un cambio de paradigma.

En esta línea, desde 2009 se ha trabajado en el Sistema de Certificación Ambiental Municipal que permite a los municipios instalarse en el territorio como un modelo de gestión ambiental, según estándares internacionales como ISO 14.001 y EMAS (Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría). El programa incluye dentro de sus líneas de trabajo el reciclaje, ahorro energético e hídrico en oficinas municipales; la capacitación a todas y todos los funcionarios en diversas temáticas ambientales; el desarrollo de instrumentos que fomenten la participación de las vecinas y vecinos en la gestión ambiental comunal y la implementación de líneas de trabajo que la misma comunidad prioriza.

A partir del trabajo realizado con los municipios en el marco del Sistema de Certificación Ambiental Municipal se fortalece la Gestión Ambiental Local (“GAL”), promoviendo la participación integrada de los distintos actores comunales, con el objeto de asegurar la corresponsabilidad en la toma de decisiones ambientales a escala comunal. Esta gestión requiere la participación de municipios y organizaciones ciudadanas con capacidades técnicas en la gestión ambiental a nivel comunal, para enfrentar desde una perspectiva sistemática e integral, los problemas del territorio y desarrollar soluciones que sean válidas por la comunidad y sus autoridades.

La GAL está integrada por la gestión que a nivel territorial pueden realizar los municipios, la comunidad, el sector público y privado, los que de manera coordinada permiten desarrollar acciones concretas para lograr un desarrollo comunal sustentable en el ámbito social, económico, cultural y natural. En este contexto, el Ministerio del Medio Ambiente impulsa una serie de acciones a través del SCAM, que permite a los municipios desarrollar la gestión ambiental y apoyar a los/as vecinos y vecinas en el cuidado del medio ambiente, con el fin de mejorar su calidad de vida.

La provincia de Chiloé cuenta con 10 comunas, de las cuales 5 de ellas están participando del Sistema de Certificación Ambiental Municipal:

<b>AÑO INGRESO</b>	<b>Descripción proceso SCAM</b>
Quellón	Ingresó al SCAM en el año 2013, se certificó en nivel básico en el año 2014, posteriormente desarrolló el nivel intermedio en 2 oportunidades, obteniendo la certificación en dicho nivel el año 2017, actualmente trabaja para obtener el Nivel de Excelencia. En particular el tema de Residuos Sólidos forma parte de la Estrategia Ambiental Comunal y se aborda con la instalación de punto verde comunal, campaña para no uso de bolsas plásticas y programa “Chao Basura” que considera diversos operativos de limpieza y recuperación de espacios, de retiro de voluminosos y campañas de reciclaje de electrónicos.
Curaco de Vélez	Ingresó al SCAM en el año 2016, logró la certificación en nivel básico en el año 2017, actualmente trabaja para obtener el nivel intermedio. En lo que respecta al tema de Residuos Sólidos, el tema es relevado en la Estrategia Ambiental Comunal fomentando el reciclaje en la comuna mediante la instalación de puntos verdes, educación ambiental para fomentar el adecuado manejo de RSD en establecimientos educacionales, la comunidad en general y empresas locales.
Ancud	Ingresó al SCAM en el año 2018, actualmente se encuentra en el proceso de entrega del expediente de certificación correspondiente a nivel básico. La Estrategia Ambiental Comunal de Ancud considera el tema de Manejo Integral de Residuos, fomentando el reciclaje en la comunidad con el

	funcionamiento de una red de puntos verdes y el trabajo coordinado con recicladores de base, además de promover el adecuado manejo de RSD a nivel comunitario y escolar. Desde el pasado mes de abril la comuna se encuentra en Alerta Sanitaria por el colapso del vertedero, lo que ha obligado a la disposición en un basurero industrial fuera de la comuna.
Quinchao	Ingresó al SCAM en el año 2018, actualmente se encuentra en proceso para obtener su certificación en nivel básico. La Estrategia Ambiental Comunal de Ancud considera el tema de Manejo Integral de Residuos, fomentando el reciclaje en la comunidad con el funcionamiento de una red de puntos verdes y el trabajo coordinado con recicladores de base, además de promover el adecuado manejo de RSD a nivel comunitario y escolar.
Chonchi	Se está materializando su ingreso a partir del año 2019

Es importante señalar que anteriormente han participado del SCAM otras comunas de la provincia de Chiloé y que por diversos motivos no han logrado mantenerse, las cuales son:

AÑO INGRESO	Observaciones generales del proceso SCAM
Dalcahue	Ingresó en el año 2012 al SCAM, salió del Sistema en 2018 por no mantener el nivel de certificación de Excelencia obtenido en el año 2015. Entre las causas de su fracaso en el SCAM podemos mencionar parte del equipo de la unidad ambiental se fue del municipio, lo que dificultó el cumplimiento del trabajo programado y de los compromisos adquiridos por el propio municipio en materia de gestión ambiental
Queilen	Ingresó al SCAM en el año 2013, alcanzando la certificación de Nivel Intermedio en el año 2015. No logró la certificación de nivel de excelencia en el año 2016.
Quemchi	El municipio ingresó al SCAM en el año 2016, no logrando la certificación en nivel básico, evidenciándose un pobre compromiso en la implementación del sistema.

Entre otras iniciativas de Gestión Ambiental Local realizadas en la provincia se pueden destacar las siguientes:

- El trabajo que desarrolla la RAMACH (Red Ambiental de Municipios del Archipiélago de Chiloé) que viene trabajando hace 3 años, logrando la elaboración y puesta en funcionamiento de ordenanzas para disminución de Bolsas Plásticas en Chiloé antes de la puesta en marcha de la Ley N° 21.100 que “Prohíbe la entrega de bolsas plásticas de comercio en todo el territorio nacional” y la implementación en el año 2018 de un “Modelo de Gestión para Residuos Electrónicos” con la Fundación Chilenter, financiado por CORFO, entre otros logros.
- La conformación de la Mesa de Humedales de Chiloé, compuesta por las siguientes instituciones: SEREMI del Medio Ambiente, Gobernación Provincial de Chiloé, Gobernación Marítima de Chiloé, Conaf, Oficina Técnica Sernageomin, Municipalidad de Castro, Municipalidad de Curaco De Vélez, Municipalidad de Quinchao, Municipalidad de Queilen, Municipalidad de Quellón, Municipalidad de Ancud, Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), Asociación para la Defensa del Ambiente y la Cultura de Chiloé (ADAC), Fundación Sendero de Chile, Universidad Austral de Chile Sede Puerto Montt, Parque Tantauco, ONG Conservación Marina y representantes de otras instituciones del sector privado.

Desde Naciones Unidas, se alienta a los países a implementar la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”). El ODS 12: Producción y consumo responsable, indica que, para lograr crecimiento económico y desarrollo sostenible, es urgente reducir la huella ecológica mediante un cambio en los métodos de producción y consumo de bienes y recursos. La agricultura es el principal consumidor de agua en el mundo y el riego representa hoy casi el 70% de toda el agua dulce disponible para el consumo humano. La gestión

eficiente de los recursos naturales compartidos y la forma en que se eliminan los desechos tóxicos y los contaminantes son vitales para lograr este objetivo.

También es importante instar a las industrias, los negocios y los consumidores a reciclar y reducir los desechos, como asimismo apoyar a los países en desarrollo a avanzar hacia patrones sostenibles de consumo para 2030. En este contexto, es importante reducir a la mitad el desperdicio per cápita de alimentos en el mundo a nivel de comercio minorista y consumidores para crear cadenas de producción y suministro más eficientes. Esto puede aportar a la seguridad alimentaria y llevarnos hacia una economía que utilice los recursos de manera más eficiente.

Paralelamente, el PNUD ha venido apoyando al Estado de Chile en el diseño e implementación de políticas ambientales relacionadas con la gestión ambiental de los territorios, incorporando soluciones innovadoras en gestión hídrica, energética, conservación de la biodiversidad, gestión de residuos sólidos e impulsando acciones para la producción y consumo sostenible. También a través del NDC Support Programme se trabaja en la cuantificación de GEI y se apoya la implementación del programa HuellaChile, que promueve el compromiso de la sociedad civil, sector público y privado, con la reducción de emisiones. Asimismo, el Programa tiene el rol integrador de la Agenda 2030 y los 17 ODS, entregando herramientas que permitan adaptar y adoptar medidas para avanzar hacia el desarrollo sostenible.

Durante los últimos años las políticas públicas en el ámbito de los residuos sólidos se han orientado a implementar un marco normativo para mejorar las condiciones sanitarias y ambientales, pero a pesar de ello, se constata un aumento sostenido en el tiempo en la generación de residuos, debido al crecimiento de la población, del poder adquisitivo, el cambio en los patrones de consumo o la incorporación de nuevas actividades económicas, entre otros aspectos. En la década de los noventa, se estimó una producción de medio kilo de residuos por persona diario. Para el año 2000, esa cifra aumentó a un kilo y cien gramos por habitante, según datos del Ministerio del Medio Ambiente. Para el año 2018, se estima una cifra de 1,22 kilos al día (SUBDERE, 2019)<sup>6</sup>.

Adicionalmente, de un total de diecisiete millones de toneladas anuales de residuos (incluyendo los industriales) -que se depositan en 112 vertederos y 38 rellenos sanitarios- se estima que se recicla sólo el 12,5% de los envases y embalajes y menos del 1% de los residuos orgánicos.

Además, el concepto de valorización es relativamente nuevo en el país, ya que hasta hace pocos años, prevalecieron políticas que no fomentaban una mejor gestión de residuos, tales como la política de cobro de derechos de aseo, el fomento de los rellenos sanitarios como destino final, la escasa inversión en nuevas tecnologías, la carencia de metodologías para evaluación de proyectos o la falta de educación ambiental para el desarrollo sustentable, entre otros.

El aumento de la generación de residuos y su escasa valorización, se relacionan con el desarrollo de sistemas productivos no sustentables, la contaminación y la inequidad y exclusión de poblaciones, afectando el medio ambiente y la salud de las personas. Por ello se requiere impulsar patrones de producción y consumo sostenibles, con foco en los territorios y gobiernos locales<sup>7</sup>, que es donde se pueden impulsar estrategias integradas y

---

<sup>6</sup> SUBDERE, 2019: Actualización de la situación por comuna y por región en materia de RSD y asimilables.

<sup>7</sup> Código Sanitario: establece la obligación de las municipalidades de recolectar, transportar y eliminar por métodos adecuados las basuras, residuos y desperdicios que se depositen o produzcan en la vía urbana (artículo 11 letra b). Por su parte, en el párrafo III del Título II (artículos 78 a 81) se refiere a los “desperdicios y basuras”; en él se establecen las autorizaciones sanitarias de distintas instalaciones de manejo de residuos; Decreto ley N° 3.063/1979,

participativas, co-creadas con la ciudadanía y fomentando programas de educación y difusión ambiental, entendiendo estos procesos como motores de cambio.

En esta línea, el Informe de Banco Mundial<sup>8</sup> (2018) señala que los costos económicos de fomentar una producción limpia, invertir en educación ambiental que permita el cambio de los hábitos de consumo, el apoyo de programas y proyectos a regiones y gobiernos locales, es de suma urgencia, debido a que sería más oneroso asumir los costos en salud, educación y restauración ambiental que provocarían un mal manejo de residuos que enfrentar el problema oportunamente.

Respecto a la provincia de Chiloé, según los datos del Sistema Nacional de Declaración de Residuos-SINADER (2017), ésta genera anualmente 84.310 toneladas de residuos sólidos domiciliarios, cifra que corresponde al 28% del total de la región de Los Lagos<sup>9</sup>. De esos residuos, solo un promedio de 0,2%, equivalente a 157 toneladas al año, es declarado con 'tipo de tratamiento' valorización mientras que el restante 99,8% (84.154 toneladas al año), es declarado como residuos que van a disposición final o eliminación.

En relación con la disposición final, en la provincia de Chiloé existen 10 vertederos de residuos sólidos domiciliarios en las comunas de Dalcahue, Quemchi, Castro, Ancud, Curaco de Vélez, Quinchao, Puqueldón, Chonchi, Quellón y Queilén. En abril de 2019 terminó la vida útil del vertedero de Ancud, mientras que en los 9 sitios restantes todavía se puede disponer de residuos sólidos domiciliarios, teniendo una vida útil de hasta, máximo, 2 años. Actualmente, la Municipalidad de Ancud tiene hasta el 10 abril de este año para acreditar ante la autoridad sanitaria el inicio del proceso de evaluación ambiental correspondiente al proyecto "Sitio de Disposición Transitorio Puntra".

Por este motivo, la Secretaría Regional Ministerial de Salud dictó el decreto N° 12, del 12 de abril de 2019, que declaró alerta sanitaria en la provincia de Chiloé, con el objetivo de enfrentar la emergencia de salud que produciría la acumulación de basura en la vía pública y formación de micro basurales en las comunas de dicha provincia, ante la falta de rellenos sanitarios.

Por esta alerta sanitaria, se destinó parte del presupuesto del Fondo para el Reciclaje 2019 a una convocatoria orientada exclusivamente a las municipalidades y asociaciones de esta provincia, teniendo como foco la valorización de residuos sólidos domiciliarios y asimilables a domiciliarios. Este Fondo se concretará en la implementación de pilotos de recolección selectiva y/o valorización de residuos, orgánicos e inorgánicos, a través de la reutilización, reciclaje y compostaje, entre otros, en las comunas de Ancud, Quinchao, Quellón, Curaco de Vélez, Dalcahue, Puqueldón y Quemchi, a implementarse durante el año 2020.

---

Ley de Rentas Municipales: se refiere al cobro del servicio municipal de extracción de residuos sólidos domiciliarios. Al respecto, establece criterios para cobro diferenciado; programas ambientales, incluyendo reciclaje; frecuencia o volúmenes de extracción; o las condiciones de accesibilidad; todos ellos criterios que deben establecerse por cada municipalidad a través de ordenanzas locales. Finalmente, establece una exención general a usuarios cuya vivienda o unidad habitacional tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225 unidades tributarias mensuales, así como la facultad para que cada municipalidad exima a ciertas personas del pago de la tarifa por el servicio de aseo (Título III, artículos 5 a 11); Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades: establece como función privativa de las municipalidades el aseo y ornato de la comuna (artículo 3 letra f) y atribuye a la unidad de medio ambiente, aseo y ornato el servicio de extracción de la basura.

<sup>8</sup>Banco Mundial (2018) Los desechos: un análisis actualizado del futuro de la gestión de los desechos sólidos.

Respecto a la prevención en la generación de residuos, fomento de la separación en origen, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, en la provincia de Chiloé existen alrededor de 120 puntos verdes, 1 punto limpio y aproximadamente 8 centros de acopio de residuos, los que reciben parte de los residuos domiciliarios reciclables y, principalmente, residuos provenientes del sector industrial. Los puntos verdes son iniciativas municipales en alianza con gestores de residuos de la región y el único punto limpio está ubicado en un centro comercial de la comuna de Castro, siendo una iniciativa operada por la Empresa Triciclos.

Según el tipo de tratamiento, los porcentajes de valorización son los siguientes:

Tabla 1: Cantidad de residuos industriales de la provincia de Chiloé llevados a valorización y tipos de valorización declarados en el SINADER, año 2017.

Tipo de tratamiento "Valorización"	Cantidad (ton/año) 2017	%
Compostaje	78	0,04
Preparación para reutilización	48.333	25,57
Pretratamiento de metales	2	0
Pretratamiento de papel, cartón y productos de papel	14	0,01
Pretratamiento de plásticos	1	0
Pretratamiento de textil, cuero y piel	120	0
Reciclaje de metales	130	0,07
Reciclaje de papel, cartón y productos de papel	3.523	1,86
Reciclaje de plásticos	2.484	1,31
Reducción de Recursos Hidrobiológicos	129.317	68,41
Residuos voluminosos	98	0,05
Valorización	4.928	2,61
<b>Total</b>	<b>189.028</b>	<b>100</b>

En el caso de los tipos de valorización, se evidencia un alto porcentaje, que llega casi al 70% de "reducción de recursos hidrobiológicos", que evidencia la alta influencia de la empresa acuícola en la zona y la posterior generación de residuos, en este caso de tipo orgánico, mayormente valorizado en Plantas de Cal (conchitas), harina de pescado y alimentos de pescado, entre otros. El porcentaje de otros tipos de valorización es menor, con un 26% aproximadamente para la categoría "preparación para reutilización" del que no se tiene mayor información acerca del tratamiento específico realizado. El resto de las categorías tiene porcentajes mínimos, que no pasan del 3%, por lo que se podría decir que el porcentaje de valorización de residuos inorgánicos es ínfimo para el caso de papel, cartón, metales y plástico, categorías que tienen un gran potencial de aumentar en caso de que las empresas implementen mejoras en sus procesos.

Se puede concluir que, del total generado y declarado en el SINADER, tanto por los municipios como por la industria, el porcentaje de valorización de residuos inorgánicos es prácticamente nulo y el de residuos orgánicos solo es considerado en la industria, principalmente por el tratamiento de los residuos de la acuicultura por medio de ensilaje y/o para venta a industrias que elaboran harina de pescado.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere avanzar en una estrategia territorial que permita gestionar los residuos de manera integral, a través del fortalecimiento de las capacidades municipales, y de los recicladores de base, gestores de residuos y familias, implementando soluciones innovadoras que permitan avanzar en la valorización de los residuos, que disminuyan la disposición final y minimicen los impactos en la salud de las personas y el medio ambiente.

Considerando lo anteriormente señalado, este proyecto se focalizará en trabajar con gobiernos locales de la provincia de Chiloé, en la región de Los Lagos, territorio que abarca 10 comunas y cerca de 40 islas del archipiélago, con una dinámica propia de territorio insular, relacionadas con sistema de producción, conectividad, aislamiento, endemismo, sistemas culturales propios y riqueza patrimonial.

Esta iniciativa pretende eliminar una serie de causas subyacentes que dificultan la gestión integrada de residuos sólidos domiciliarios en la provincia de Chiloé:

- Escasez de estrategias y acciones de educación ambiental que promueva en la sociedad patrones de consumo y producción sostenibles.
- Carencias o debilidades de capacidades técnicas municipales, en las familias, gestores de residuos y recicladores de base para impulsar acciones de valorización de residuos sólidos domiciliarios y asimilables.
- Escaso acceso a equipamiento e infraestructura adecuada para reciclar residuos orgánicos e inorgánicos.
- Limitadas redes para la comercialización y puesta en valor de los residuos.
- Restringida incorporación de soluciones innovadoras que den valor al residuo y lo integren a un sistema de producción circular.
- No existen criterios de economía circular en la gestión ambiental municipal.
- Poca relevancia de la gestión de residuos orgánicos provenientes desde los “RSD” y asimilables y a la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) que generan al ser dispuestos en relleno sanitario.
- Descoordinación entre distintas políticas sectoriales y estrategias de desarrollo territorial que impiden el desarrollo de planes integrados, con metas a largo plazo y replicables para gestionar los RSD.

Independientemente de lo anterior, otra barrera es aquella vinculada con la igualdad de género y las brechas asociadas al acceso a capacitación, innovación tecnológica y comercialización, entre hombres y mujeres. En este sentido es urgente reconocer la igualdad de género frente a la creciente crisis planteada por un inadecuado manejo de los residuos y apoyar la integración de este enfoque en las políticas, medidas e instituciones vinculadas a su gestión, además de asegurar que las mujeres participen en las decisiones relacionadas con valorización e implementación de soluciones innovadoras, para construir una alianza comunal y provincial efectiva de protección del medio ambiente y gestión integrada de RSD con una perspectiva de género.

También es importante disponer de datos desagregados por sexo para políticas, programas, presupuestos y proyectos sobre RSD, y crear capacidades e incrementar el acceso y participación de las mujeres en educación y capacitación, entre otras acciones.

---

## **II. ESTRATEGIA**

Considerando las barreras expuestas anteriormente, para gestionar integradamente los residuos sólidos domiciliarios en la provincia de Chiloé, se establece una alianza entre el Ministerio del Medio Ambiente y el PNUD, para implementar una estrategia que permita disminuir de manera progresiva la generación de residuos domiciliarios para disposición final, aumentando las capacidades locales –a través de la educación ambiental– para prevenir la generación de residuos y fomentar la separación en origen, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, en línea con un enfoque de economía circular, que propone un cambio en los sistemas lineales de

consumo y producción. Adicionalmente, se propone adoptar buenas prácticas en gestión de residuos y sistemas de información de carbono que permitan fortalecer el SCAM.

La hipótesis que plantea este proyecto es que si se instalan mecanismos, herramientas y capacidades para promover una economía circular desde los distintos actores de la provincia, disminuirá progresivamente el volumen de residuos sólidos domiciliarios destinados a disposición final, así como la emisión de GEI.

Para abordar este cambio, el proyecto implementará un mejoramiento del sistema de gestión de residuos sólidos domiciliarios, fortaleciendo la gestión municipal y el trabajo de recicladores de base, gestores de residuos y familias en la provincia, considerando las siguientes líneas estratégicas:

- Avanzar en procesos de formulación de políticas públicas participativas, relevando el rol de los gobiernos locales en la gestión del territorio –específicamente en lo relativo de RSD–instalando nuevos patrones de producción y consumo más sostenibles.
- Promover la educación ambiental como motor de cambio de la sociedad, que permita avanzar hacia un desarrollo humano que sea simultáneamente causa y efecto de la sustentabilidad y la responsabilidad global.
- Generar alianzas con el sector privado para el desarrollo de soluciones innovadoras, que fortalezcan la implementación de la Ley N°20.920 e integren los principios de la economía circular en sus cadenas de producción, distribución y comercialización.
- Contribuir con información de emisión de GEI por RSD, que permita cuantificar el impacto en el cambio climático y el aporte de las medidas de adaptación a las metas nacionales.
- Avanzar en proyectos de recuperación de RSD y asimilables con inclusión social, que permitan desarrollar soluciones innovadoras con diversos actores locales, fortaleciendo las capacidades laborales, en sinergia con el sentido de integralidad de los ODS.

Esta propuesta agrega valor a los avances del Estado de Chile, contribuyendo a la implementación de la Ley N° 20.920, la Hoja de Ruta de Economía Circular, la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos, la Política Nacional de Educación para la Sustentabilidad, la localización en el territorio de la Agenda 2030 y las metas actualizadas de la NDC.

El establecimiento y desarrollo de un modelo institucionalizado, estratégico y construido participativamente, para la gestión de residuos domiciliarios y asimilables, tiene un alto potencial de ser replicado en otras comunas del país, contribuyendo a las metas nacionales y compromisos internacionales en la materia.

Las actividades que contempla el proyecto son:

- a) implementación de un programa de fortalecimiento de las capacidades de profesionales municipales, avanzando hacia la formulación de planes de gestión integral de residuos, diferenciado para cada una de las 10 comunas;
- b) diseño de planes de Gestión Integral para la Gestión de Residuos diferenciado, para cada una de las 10 comunas;
- c) ejecución de un programa de capacitación, educación y difusión ambiental comunitario con enfoque de género para prevenir la generación de residuos y fomentar la separación en origen, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización;

- d) realización de un programa de trabajo para fortalecer a los/as recicladores/as de base y otros actores clave de la provincia de Chiloé, mejorando sus condiciones de trabajo, certificando sus competencias laborales y avanzando en inclusión social;
- e) realización de un programa de trabajo para fortalecer las capacidades de los gestores de residuos con el objetivo de aumentar el tipo de operaciones de pretratamiento, valorización, elaboración de proyectos y obtención de fondos tanto públicos como privados;
- f) fortalecer equipamiento e infraestructura comunal para gestión de residuos orgánicos e inorgánicos;
- g) promoción de alianzas públicas-privadas que permitan avanzar en soluciones innovadoras para la valorización de los residuos orgánicos e inorgánicos;
- h) integración de criterios de economía circular y huella de carbono municipal, que fortalezcan el sistema de certificación municipal y que permita avanzar hacia la medición de GEI;
- i) implementación de programa de trabajo e inclusión social con personas privadas de libertad en coordinación con Gendarmería de Chile que permitirá a la población penal trabajar en la transformación de residuos en materias primas.

El Proyecto promoverá la integración del enfoque de género en el proceso de diseño del plan de gestión integral de residuos para cada una de las 10 comunas, así como en los talleres que se desarrollen para fortalecer capacidades del sector público, privado y familias. Para ello se propone avanzar en:

- a. Inclusión de la perspectiva de género en el proceso de fortalecimiento de capacidades de funcionarios/as municipales, recicladores/as de base, gestores de residuos, familias y actores clave.
- b. Integración del enfoque en los pilotos de soluciones innovadoras para la gestión de los residuos sólidos, de manera de promover mecanismos que propongan igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para el desarrollo de proyectos de valorización.
- c. Disposición de datos desagregados por sexo en el desarrollo de los planes de gestión y hojas de ruta.

#### **Experiencia de trabajo y aprendizajes del PNUD: Otras experiencias relevantes.**

A partir del año 2012, PNUD ha colaborado en el establecimiento de dos alianzas e iniciativas de alta relevancia para el país en materia climática y que posicionaron a Chile en un nivel de liderazgo regional. La primera, denominada MAPS Chile: Opciones de mitigación para enfrentar al Cambio Climático, concentró los esfuerzos multisectoriales para generar consensos sobre los niveles de emisiones de GEI y definir proyectos de escenarios sectoriales de emisiones futuras. Estos resultados son insumos para que el país pueda definir sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas y sus políticas públicas asociadas.

La otra iniciativa se relaciona con el impulso de una estrategia de desarrollo bajo en emisiones de GEI, denominada Low Emission Capacity Building Programme (LECB), programa predecesor del NDC Support Programme, que permitió fortalecer las capacidades técnicas del Estado, fomentado su rol de liderazgo en la coordinación de distintas instituciones en el ámbito del cambio climático. Como resultado de esa iniciativa, se encuentran la generación de la plataforma del Sistema de Inventarios Nacional de GEI-SINChile de consulta sectorial de inventarios de gases de efecto invernadero, que ha entregado insumos y apoyado el proceso de consulta del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022. Adicionalmente, se ha impulsado el Programa Huella Chile, que es una herramienta de cálculo de emisiones GEI del sector público-privado.

En gestión de residuos, PNUD trabajó en el diseño y planes de cierre de los vertederos de Lo Errázuriz y Cerros de Renca. Entre el 2007 y 2009, con el apoyo del GORE RMS y de SUBDERE, se ejecutó el proyecto “Rediseño e

Implementación de Planes de Cierre del ex Vertedero Lo Errázuriz”, cuyo objetivo era implementar las acciones que resultasen eficientes, factibles de ejecutar y que cumplieran con la aprobación de la autoridad sanitaria, orientadas a redefinir y actualizar el plan de cierre. El proyecto se concentró en una superficie de 10 hectáreas de propiedad del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y las obras ejecutadas fueron las siguientes:

- Gestión de gases, lixiviados y aguas lluvia, mediante el control de gases y lixiviados, acorde a la resolución sanitaria vigente, considerando la canalización y evacuación de aguas lluvia.
- Recuperación de suelos, paisajismo y desarrollo social de Lo Errázuriz, que consideró la recuperación de superficies insertas en el ex Vertedero, con el tratamiento de taludes mediante la incorporación de vegetación. Además, se estableció la generación de áreas de paisajismo y espacios de uso común, con la inserción de especies vegetales arbóreas, que formaban parte del complejo deportivo y recreacional.

Para Cerros de Renca, se realizaron una serie de estudios, destinados a constatar técnicamente el estado del ex vertedero, lo que permitió diagnosticar la situación sanitaria y ambiental y sugerir medidas de control ambiental básicas. También se elaboró una Declaración de Impacto Ambiental -ya que se carecía de autorizaciones de parte de las autoridades competentes. Con esto se propuso un Plan de Cierre y Abandono conforme a normas vigentes (D.S. N° 189/2005 del Ministerio de Salud).

### Diagrama de la Teoría del Cambio

A continuación se presenta un diagrama de la teoría del cambio, con el fin de explicar de mejor manera cómo actividades que se realizarán en el marco del proyecto, son capaces de producir una serie de resultados que contribuirán a lograr los impactos finales previstos.



---

### III. RESULTADOS Y ALIANZAS

#### **Resultados esperados:**

El objetivo de este proyecto está relacionado con el Marco de Cooperación del Sistema de Naciones en Chile (UNDAF, en sus siglas en inglés) y el Documento del Programa País del PNUD, en el que se indica que: “En 2022, se habrán mejorado el marco jurídico y las capacidades de las instituciones del Estado en los planos nacional y subnacional para abordar la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, la gestión sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica, y la gestión de los conflictos sociales y ambientales”.

Por otro lado, el proyecto contribuye al producto del Plan Estratégico del PNUD: “Soluciones escalables para el manejo sostenible de los recursos naturales, incluyendo productos sostenibles y cadenas de valor verdes e inclusivas” (1.4.1).

La propuesta tiene como principal objetivo apoyar a los gobiernos municipales de la provincia de Chiloé en el fortalecimiento de la gestión ambiental municipal, específicamente relacionado con los residuos sólidos domiciliarios, con énfasis en aumentar la valorización que disminuya progresivamente la disposición final.

Para esto se han identificado los siguientes productos:

#### **1. Recicladores/as de base, gestores de residuos, funcionarios/as municipales y familias de la provincia de Chiloé han fortalecido sus capacidades en gestión integrada de residuos sólidos.**

Se propone el desarrollo de talleres de capacitación para funcionarios/as municipales, recicladores de base, gestores de residuos y familias, para identificar la tipología y caracterización de los residuos de la región, prevenir la generación de residuos y fomentar la separación en origen, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización esto en armonía con otros proyectos previas o concomitantes de la Isla. Para ello se elaborará un programa de educación ambiental—con enfoque de género—que les permita a los actores clave contar con herramientas y conocimientos que les permitan transformarse en impulsores de cambio en sus territorios. El programa contempla el desarrollo de módulos y material de apoyo y difusión, que puede ser replicado y promovido en otras comunas del país.

Se contará con un programa de difusión que permita llegar con mensajes claves a la ciudadanía de la provincia de Chiloé como por ejemplo “Súmate por un Chiloé Verde”, fomentando su integración en un plan de gestión participativo y estratégico, que contribuya al mejoramiento de las condiciones ambientales, económicas y sociales; y que considere el rol diferenciado entre mujeres y hombres en la gestión de RSD. Este programa contempla disponer un sitio web que permita difundir las acciones realizadas en el marco del plan especial de RSD provincia de Chiloé, la implementación de una campaña en la televisión local y las numerosas fiestas costumbristas para fomentar las buenas prácticas comunitarias para el adecuado manejo de los RSD y una campaña de radio para complementar lo anterior, realizar convocatorias.

#### **2. Soluciones convencionales para la gestión integrada de residuos sólidos domiciliarios pilotadas con mujeres y hombres en la provincia de Chiloé.**

Como una forma de implementar los conocimientos adquiridos en el programa de fortalecimiento de capacidades, se entregará equipamiento para recicladores de base, se certificarán sus competencias y se

fortalecerá la infraestructura y equipamiento para sistemas de compostaje y de reciclaje a nivel familiar. Se espera financiar equipamiento básico y certificar las competencias laborales de 15 recicladores de base, además de implementar sistemas de reciclaje y compostaje familiar en 2.500 familias quienes serán debidamente capacitadas para dicho efecto, participando directamente del proyecto. Con este equipamiento, se espera avanzar en medidas de adaptación al cambio climático, referido principalmente a la mejora de los suelos agrícolas. Además, se espera que paulatinamente el volumen y transporte de RSD disminuyan hacia el sitio de disposición final, lo que debería repercutir en una disminución en los GEI.

Otro aspecto relevante, es el desarrollo de un programa de trabajo e inclusión social con personas privadas de libertad, fomentando las prácticas innovadoras en distintos sectores de la sociedad.

Además, se apoyará, mediante asistencia técnica, en la formulación de diversos proyectos para ser presentados a fondos nacionales como internacionales, prioritariamente en las municipalidades y asociaciones que presenten mayores desventajas, con el fin de que complementen las acciones contenidas en esta iniciativa y que permita abarcar la mayor parte del territorio del archipiélago. Esto permitirá desarrollar un modelo integrado, participativo y con alto impacto en la provincia.

Se fortalecerán las alianzas públicas-privadas, por ejemplo con los Acuerdos de Producción Limpia implementados por la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, con el objetivo de promover acciones concretas que permitan integrar en un círculo virtuoso beneficios ambientales, sociales y económicos, para familias, empresarios/as, recicladores de base, gestores de residuos, municipalidades y sociedad civil, además de rescatar aprendizajes que permitan replicar soluciones costo-eficientes en otras partes del territorio nacional. Se impulsarán iniciativas que releven el rol de las mujeres como agentes de cambio en patrones de consumo y producción sostenibles.

En esta línea, y de acuerdo con la evolución del proyecto, se desarrollarán mesas de trabajo públicas y privadas para integrar otras acciones que fomenten la economía circular en la isla.

### **3. Sistema de Certificación Ambiental Municipal fortalecido.**

Considerando la experiencia del Ministerio del Medio Ambiente del Gobierno de Luxemburgo, se espera contar con un diagnóstico de buenas prácticas de la gestión ambiental para el manejo de residuos, integración de la economía circular en los instrumentos de planificación y desarrollo, y la medición de huella de carbono municipal. Esta información permitirá incluir en el SCAM nuevos parámetros que le permitan a las municipalidades avanzar en modelos de gestión ambiental sostenibles. La idea es facilitar procesos de intercambio de experiencias, que puedan ser ajustadas a las condiciones del país.

Se diseñarán 10 de planes de gestión integrada de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, uno para cada comuna de la provincia de Chiloé, a través de una planificación participativa e informada, que permitirán establecer las líneas de base y las brechas en gestión, para cada una de las 10 comunas de la provincia de Chiloé, así como estrategias diferenciadas para la gestión y el financiamiento de proyectos pilotos que sean complementarios a esta iniciativa, como lo es el Fondo para el Reciclaje, sectoriales (SUBDERE), entre otros. Estos planes de gestión incluirán acciones y/o medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, así como el vínculo con la Hoja de Ruta de Economía Circular, que permita a los territorios avanzar en una producción sostenible.

Se construirá un sistema de información para calcular la Huella de Carbono, como el primer paso para abordar la gestión municipal del carbono. En esta misma línea se promoverá una plataforma de información para la gestión integrada de los RSD y asimilables. Esta gestión del conocimiento permitirá contar con bases de datos, recopilación de resultados, indicadores de impacto, medios de verificación, entre otros, que repliquen y optimicen la implementación de esta iniciativa en otras comunas del país. Para ello se promoverá la incorporación gradual de las 10 comunas de la provincia de Chiloé al programa HuellaChile.

### **Conocimiento**

Uno de los principales documentos de conocimiento serán los planes de acción para el mejoramiento de la gestión municipal en materia de RSD. Estos documentos concentrarán elementos de diagnóstico y propondrán acciones en el corto, mediano y largo plazo de manera participativa. Además de un sistema de seguimiento y monitoreo-que incluyen GEI-que permita sistematizar los resultados principales y los impactos provocados en la calidad y medios de vida de las personas de Chiloé.

También los programas de educación ambiental, difusión y de trabajo, aportarán al conocimiento para la gestión de RSD en comunas y la integración de criterios de la economía circular en los modelos de desarrollo. Se suma a esto el sistema de información sobre cálculo de huella de carbono municipal y la plataforma de intercambio de buenas experiencias en RSD.

Se desarrollará un informe final de sistematización de todo el proceso y resultados del proyecto. Junto con incorporar un apartado especial sobre lecciones aprendidas y principales recomendaciones.

Se contempla la realización de un seminario inicial y uno final, donde se presenten los elementos comunes revisados, hallazgos y todas las oportunidades de mejora posibles. En ambas instancias, se trabajará sobre temas de economía circular, gestión integrada de RSD, acciones de adaptación y mitigación del cambio Climático, huella de carbono, sostenibilidad y replicabilidad de la experiencia en otras partes del país, sinergias con políticas públicas claves, entre otros. Se estima que deben participar tanto los municipios que participan del proyecto, así como municipios de otras provincias de la región de Los Lagos, que podrían participar de una segunda etapa de ejecución, debido al grado de replicabilidad que tendrán las propuestas entregadas para el mejoramiento de la gestión municipal.

Por otro lado, se generará conocimiento avanzado para innovar en la incorporación de una perspectiva de género en la planificación de la gestión ambiental municipal, en la valoración de RSD y en la implementación de soluciones innovadoras que permitan a las mujeres avanzar en autonomía económica y fortalecer sus conocimientos en la materia. Para ello se contempla en las capacitaciones y en la implementación del reciclaje familiar y el compostaje, relevar el rol como agentes de cambio que guían a sus barrios hacia la reducción de producción de residuos domiciliarios, a través de la educación en la disminución y adecuada disposición diferenciada de dichos desechos. Además, se fortalecerá el liderazgo de las dirigentas vecinales mediante la capacitación en gestión de apoyo a las políticas públicas ambientales. Todo lo señalado anteriormente será sistematizado, para contar con un informe de buenas prácticas en la materia.

### ***Participación de beneficiarios, socios y otras partes interesadas***

El proyecto incluirá un proceso de participación de múltiples sectores nacionales, regionales y comunales claves, liderado por el Ministerio del Medio Ambiente y en coordinación con la SEREMI de Medio Ambiente de la región de Los Lagos y las 10 municipalidades de la provincia de Chiloé.

Se contará con la participación del sector privado, recicladores de base, gestores de residuos, familias, y otros servicios públicos, para generar una estructura de gobernanza que asegure la correcta implementación de este proyecto. El proceso de participación incluye la identificación y mapeo de las partes interesadas clave (públicas y privadas).

Los participantes clave del sector público, privado y sociedad civil son:

- Ministerio del Medio Ambiente: responsable de la elaboración e implementación de políticas, planes y programas sobre el medio ambiente. Responsable de la implementación del Programa SCAM, Hoja de Ruta de la Economía Circular, Huella-Chile y del Monitoreo, Reporte y Verificación del NDC Nacional y emisión de GEI.
- SEREMI Medio Ambiente Región de Los Lagos: responsable del enfoque regional a las acciones del nivel central.
- Municipalidades de la provincia de Chiloé: constituyen la institucionalidad local más relevante y de directo impacto en los habitantes. Canalizan y proveen toda la oferta de servicios público y políticas de desarrollo del Estado. Actualmente avanzan en la conformación de 3 asociaciones: Asociación Norte, compuesta por las comunas de Ancud, Dalcahue y Castro; Asociación Centro: Curaco de Vélez y Quinchao y la Asociación Sur, compuesta por las comunas de Chonchi, Quemchi, Puqueldón y Quinchao.
- SUBDERE: ha liderado un programa de financiamiento focalizado de diversos proyectos de apoyo a la gestión de residuos domiciliarios de las comunas de la provincia de Chiloé. En este sentido ha financiado un programa de normalización de la operación de vertederos por un monto total de \$ 617.484.204. Con ello se ha logrado mejorar las operaciones de 9 vertederos, ordenar sus procesos y extender su vida útil en el marco de la crisis que en esta materia vive la isla. En paralelo, también ha implementado un programa de transferencia de equipamiento por un monto total de \$960.000.000 para el mejoramiento de las operaciones en los vertederos de la provincia.
- Gendarmería: organizada en las dos cárceles (Castro y Ancud), participará y promoverá talleres para apoyar la economía circular de productos como neumáticos u otros que emerjan de los planes o acuerdos con los actores.
- Asociación de gestores de residuos: durante el 2019 los gestores de residuos de la provincia han venido trabajando asociativamente estrategias de desarrollo para el sector. En dicho contexto y con apoyo de SERCOTEC constituyeron recientemente una Asociación gestores de residuos y recicladores de base denominada EcoValora Chiloé. Esta organización agrupa a una docena de gestores de distintas comunas enfocados al reciclaje de orgánicos e inorgánicos. Apuestan a buscar acuerdos entre los gobiernos locales y los asociados con el fin de articular las iniciativas de reciclaje que buscan los municipios y avanzar en un programa de colaboración público privado que viabilice una hoja de ruta en base a la Ley REP y que asocie también su trabajo con los sistemas de gestión de residuos comunales.
- INDAP y RED de Servicio de Salud Provincial: Colaboración para el plan de involucramiento comunitario, con asesores técnicos talleres de gestión de residuos con los Prodesal.
- Unión comunal de Juntas de Vecinos/as: actuarán como facilitadores para el trabajo territorial y participación comunitaria.
- Comunidades y asociaciones indígenas.
- Comités ambientales comunales.
- Organizaciones y/o agrupaciones de mujeres.

El PNUD actuará como ente coordinador, facilitador, movilizador y de asistencia técnica, aportando con metodologías probadas globalmente, generando conocimientos y argumentos para poner a disposición de estos actores.

### ***Cooperación Sur-Sur y triangular***

El proyecto considera la cooperación internacional. Se realizarán sinergias con las experiencias de países latinoamericanos que han desarrollado (o desarrollan) procesos de gestión integrada de residuos sólidos, sistemas de certificación ambiental e implementación de modelos de economía circular.

En esta línea se trabaja, a través del Fondo Chile, en distintos proyectos de Cooperación Sur-Sur, tales como:

- **Compitemas®**, implementado por la PUC de Valparaíso que busca transferir la metodología de trabajo desarrollada por el Programa Compitemas® (Pymes prácticas sustentables) a los socios locales de Perú, Panamá y Nicaragua, y fortalecer capacidades y sensibilizar sobre la relevancia de la implementación de prácticas sostenibles y el impacto en la reducción de gases de efecto invernadero, reforzando, a su vez, el potencial productivo a nivel comunitario.
- Proyecto implementado por Senderos de Chile en Paraguay para fomentar el desarrollo del turismo rural comunitario y el senderismo como alternativa a la generación de ingresos y el combate a la pobreza de pobladores residentes en la Reserva de Recursos Manejados Ybytyruzú, revalorizando el Tape Aviru, camino prehispánico de los guaraníes.
- Ciudad Emergente que busca transferir conocimiento Multi-país en Tácticas Urbanas y Herramientas de Medición de Impacto para la Modernización Institucional, el Desarrollo Social y Protección Medioambiental en Guatemala y Honduras; o el proyecto implementado en Perú por CorpAraucania promoviendo la recuperación colectiva, de variedades de semillas y plantas nativas para aumentar la disponibilidad de alimentos y su diversidad así como la constitución de un capital permanente para los cultivos familiares, minimizando el temor a riesgos productivos existentes como resultado del cambio climático.
- Certificación ambiental estatal, un instrumento de apoyo a la gestión ambiental Municipal y educacional en Honduras y Paraguay, que busca fortalecer la gobernanza ambiental a escala local en los países de Honduras y Paraguay, por medio de la asistencia técnica en el proceso de replicación y adaptación de dos instrumentos de gestión ambiental que ejecuta y coordina el Ministerio de Medio Ambiente de Chile.

También se dispondrá de la experiencia relevante del Gobierno de Luxemburgo en la materia, que permita intercambiar conocimientos e innovación tecnológica.

### ***Sustentabilidad y estrategias para escalar resultados***

La estrategia de acción se despliega considerando al Ministerio del Medio Ambiente, SEREMI, Municipalidades, SUBDERE y ministerios sectoriales y ciudadanía. Se espera alcanzar un alto porcentaje de representación y participación en los programas de educación ambiental, difusión y de competencias laborales, así como en el diseño de los planes de gestión de residuos para cada comuna y los pilotos innovadores. Esto asegurará que los resultados alcanzados por el Proyecto permanezcan en las instituciones públicas encargadas de implementar

acciones de fortalecimiento de gestión ambiental municipal y que la ciudadanía se empodere como un actor clave en el desarrollo sostenible de sus comunas.

Se espera que este modelo de mejoramiento de la gestión de RSD y asimilables, implementado por este proyecto, se pueda replicar en otras comunas del país y en otros países de la región. Los programas diseñados, implementados y evaluados, podrán ser traspasados a otras municipalidades a través del SCAM y GAL.

Los aprendizajes de este proyecto contribuirán a la Hoja de Ruta para la Economía Circular en Chile. Los sistemas de información permitirán disponer de información relevante para la mejora de la gestión de RSD de cualquier institución pública o privada.

---

## **IV. GESTIÓN DEL PROYECTO Y DE LOS RIESGOS**

### ***Eficiencia y Efectividad de los Costos***

Los aprendizajes y la experiencia que ha sistematizado el Departamento de GAL y el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) del Ministerio del Medio Ambiente, respecto a fortalecimiento de capacidades subnacionales y en los territorios, serán considerados en la implementación del Proyecto.

Asimismo, los primeros resultados del Fondo para el Reciclaje de la provincia de Chiloé 2019 (Ley N° 29.020), también serán un aporte a la implementación, ya que adjudicó a las Municipalidades de Ancud, Quinchao, Quellón, Curaco de Vélez, Dalcahue, Puqueldón y Quemchi, proyectos enmarcados en la valorización de residuos sólidos domiciliarios y asimilables a domiciliarios, cuyo objetivo son la recolección selectiva y/o valorización de residuos, orgánicos e inorgánicos, a través de la reutilización, reciclaje y compostaje. La ejecución de éstos se llevará a cabo durante 12 meses en el año 2020 y estarán en coordinación con los productos señalados en este documento de proyecto, maximizando los recursos disponibles a través de una ejecución costo-eficiente.

Adicionalmente, se considerará la experiencia nacional, internacional y de PNUD, en la implementación de soluciones innovadoras para la valorización de los residuos sólidos domiciliarios y acciones en adaptación y mitigación al cambio climático.

La confianza, credibilidad y transparencia que tanto el Ministerio del Medio Ambiente como el PNUD han establecido con actores nacionales y subnacionales respecto a los temas a tratar, garantizan la continuidad del trabajo en las líneas de acción propuestas.

Los costos de la implementación se ajustan a los recursos dispuestos para la realización del proyecto. Además, se realizarán alianzas con actores estratégicos, públicos y privados, con el propósito de utilizar eficientemente los recursos orientados a acciones que busquen el mismo propósito.

### ***Gestión del Proyecto***

El Ministerio del Medio Ambiente de Chile es el órgano del Estado encargado del diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y

de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa. Su misión es liderar el desarrollo sustentable, a través de la generación de políticas públicas y regulaciones eficientes, promoviendo buenas prácticas y mejorando la educación ambiental ciudadana.

Dentro de su estructura organizacional se encuentra la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana que tiene por objetivo promover en la población de nuestro país la generación de hábitos y conductas sustentables que mejoren la calidad de vida quienes habitamos este territorio, fomentando la participación de la ciudadanía en el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo del medio ambiente.

Las funciones definidas para esta área son:

1. Asesorar al Ministro/a en las acciones de colaboración que preste a las autoridades competentes a nivel nacional, regional y local, en la preparación, aprobación y desarrollo de programas de educación, promoción y difusión ambiental.
2. Preparar, coordinar y ejecutar acciones de capacitación y actualización técnica a los funcionarios públicos en materias ambientales, la que también podrá otorgarse a los particulares.
3. Asistir al Ministerio en la administración del Fondo de Protección Ambiental.
4. Evaluar el impacto económico, social, y ambiental de los instrumentos de gestión ambiental.
5. Fomentar la participación de la ciudadanía en la elaboración y modificación de planes de descontaminación y en los procesos de dictación de normas ambientales.
6. Promover la participación ciudadana en la gestión ambiental local con el fin de asegurar la corresponsabilidad en la toma de decisiones que impacten la calidad de vida de la población.

Por su parte, la Oficina de Economía Circular tiene como objetivo reducir el impacto ambiental relacionado a la generación de residuos y promover un modelo de economía circular, que propone un cambio en los sistemas lineales de producción, negocios y consumo incorporando el ecodiseño, la reutilización, reciclaje y valorización.

Para lograr este propósito, sus dos ámbitos principales de acción son la implementación de la Ley 20.920 que establece el marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y el Fomento al Reciclaje; y por otra parte catalizar un entorno de innovación, un marco regulatorio y otros instrumentos que permitan avanzar hacia un modelo de economía circular en el país.

La Oficina de Asuntos Internacionales se hace cargo de la coordinación general de todas las actividades internacionales del ministerio, en particular, de la participación del Ministerio en la OCDE a través del Directorado de Medio Ambiente de la Organización; de la negociación de nuevos acuerdos internacionales con componente ambiental; de la coordinación general en convenciones ambientales de carácter internacional; de la cooperación internacional.

El Ministerio se desconcentra territorialmente en Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI). La SEREMI de la Región de Los Lagos se encarga de implementar las políticas, planes y normas impulsadas por el Ministerio, en concordancia con la Estrategia de Desarrollo Regional, con otros instrumentos reguladores y normativos y con los planes de desarrollo territorial de las provincias y municipalidades de la región.

Este proyecto se focalizará en la provincia de Chiloé, de la región de Los Lagos, conformada por casi la totalidad del Archipiélago de Chiloé y una serie de islas pequeñas (más de cuarenta en total), en una extensión de 9.181

km2. La provincia la integran 10 comunas: Ancud, Castro, Chonchi, Curaco de Velez, Dalcahue, Puqueldón, Queilén, Quellón Quemchi y Quinchao.

La Municipalidad es la institución que administra el territorio comunal. Son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural. Está constituida por un/a Alcalde/sa y un Concejo Comunal electos directamente por un periodo de 4 años, renovable. Además, son asesoradas por un Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), integrado por representantes de las actividades y organizaciones comunales más importantes. Este gobierno local es el encargado de los servicios básicos de educación y salud de la comuna. Se rigen por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley 18.695) y dentro de sus obligaciones está la función de aseo y ornato.

El Ministerio del Medio Ambiente –a través de su División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana– actuará como asociado en la implementación y será contraparte directa de PNUD. El Ministerio asegurará la coordinación con su SEREMI de la región de Los Lagos y con las 10 Municipalidades que integran la provincia de Chiloé. También con la Oficina de Economía Circular y la Oficina de Asuntos Internacionales, del mismo Ministerio. PNUD, por su parte, asegurará una adecuada coordinación entre los actores clave de este proyecto y con iniciativas que esté implementando en el mismo territorio.

El donante principal es Ministerio del Medio Ambiente, Clima y Desarrollo Sostenible del Gobierno de Luxemburgo.

Desde PNUD Chile, quien estará a cargo de apoyar al Ministerio de del Medio Ambiente en los objetivos propuestos por el proyecto, será el Programa de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la oficina del PNUD en Chile, la que además prestará asesoría técnica y velará por el correcto funcionamiento del proyecto.

El proyecto operará desde las oficinas del PNUD y del Ministerio del Medio Ambiente, según las actividades que lo requieran.

Las oficinas de los socios de implementación son:

<b>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD</b> PNUD Chile Dag Hammarskjöld 3241 Vitacura Santiago de Chile, RM CHILE +562 2654 1000	<b>Ministerio del Medio Ambiente-MMA</b> San Martín 73 Santiago Santiago de Chile, RM CHILE +56 2 25735600
---	---

### ***Gestión de riesgos***

De acuerdo con la evaluación de Estándares Sociales y Ambientales (SES), este proyecto no generará un impacto negativo, ni social ni ambiental. La estrategia adoptada no conlleva riesgos para el medio ambiente ni para los/as habitantes de los territorios en que se llevará a cabo.

Por otra parte, los riesgos identificados para la implementación responden a:

<b>Riesgo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Contra medida</b>	<b>Responsable</b>
Falta de motivación y baja participación de los funcionarios municipales, familias, gestores de residuos y recicladores de base en el programa de fortalecimiento de capacidades y la implementación de proyectos de reciclaje y compostaje.	Organizacional	Actividades de educación ambiental y sensibilización.  Módulos de capacitación por actores involucrados.	División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente.  PNUD
Cronograma de trabajo de implementación de soluciones innovadoras y de valorización difícil de cumplir en las fechas estipuladas	Estratégico	Establecer cronograma estratégico con servicios prioritarios y seguimiento continuo con las contrapartes.	División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente.  PNUD
Cambio de prioridades políticas de los tomadores de decisión, que afecte el desarrollo del proyecto.	Político	Seguimiento continuo con la contraparte.  Flujo de información permanente a autoridades políticas.	División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente.  PNUD

## V. MARCO DE RECURSOS Y RESULTADOS

**Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD/Programa de País:** En 2022, se habrán mejorado el marco jurídico y las capacidades de las instituciones del Estado en los planos nacional y Subnacional para abordar la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, la gestión sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica, y la gestión de los conflictos sociales y ambientales.

**Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País:**

Número de planes y presupuestos de instituciones públicas y privadas que contemplan objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, residuos o productos químicos  
 Línea de Base: 3 Meta: 4

**Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: 1.4.1 Soluciones escalables para el manejo sostenible/sustentable de los recursos naturales, incluyendo productos sostenibles y cadenas de valor verdes e inclusivas**

**Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas:** Implementación de una estrategia de gestión integrada de residuos sólidos domiciliarios en la provincia de Chiloé.

**Proyecto N° 00122251 Output: 00117919**

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	2020	2021	FINAL	

<b>Producto 1</b> <i>Recicladores/as de base, gestores de residuos, funcionarios/as municipales y familias de la provincia de Chiloé han fortalecido sus capacidades en gestión integrada de residuos sólidos.</i>	<b>1.1</b> <i>Número de recicladores/as de base, gestores de residuos, funcionarios/as municipales y familias (hombres y mujeres) capacitados en gestión integrada de RSD desagregado por sexo</i> <i>Universo: 15 recicladores de base catastrados</i> <i>8 gestores de residuos asociados</i> <i>1.418 funcionarios municipales en los 10 municipios</i> <i>33.000 familias en la provincia</i>	<i>Reportes de talleres y cursos de formación realizados</i>	<i>0 recicladores/as</i> <i>0 gestores</i> <i>0 funcionarios</i> <i>0 familias</i>	<i>2019</i>	<i>Al menos 585 mujeres y hombres capacitados en gestión de RSD:</i> <i>20 recicladores</i> <i>15 gestores</i> <i>50 funcionarios</i> <i>500 familias</i>	<i>Al menos 1085 mujeres y hombres capacitados en gestión de RSD:</i> <i>20 recicladores</i> <i>15 gestores</i> <i>50 funcionarios</i> <i>1000 familias</i>	<i>Al menos 1670 mujeres y hombres capacitados en gestión de RSD:</i> <i>40 recicladores</i> <i>30 gestores</i> <i>100 funcionarios</i> <i>1500 familias</i>	<i>Registro de talleres.</i> <i>Revisión de prácticas de gestión adecuada de RSD.</i>
	<b>1.2</b> <i>Programa de educación ambiental para la gestión de RSD con enfoque de género</i>	<i>Módulos de educación ambiental diseñados</i>	<i>No hay módulos de educación para la provincia de Chiloé</i>	<i>2019</i>	<i>20 módulos de educación ambiental para RSD con enfoque de género diseñados</i>	<i>20 módulos de educación ambiental para RSD con enfoque de género</i>	<i>Programa de educación ambiental diseñado incorpora al menos 40 módulos de educación ambiental para RSD con enfoque de género.</i>	<i>Registro de material diseñado.</i> <i>Registro de material utilizado.</i>

	<b>1.3</b> Número de publicaciones/eventos para difundir la valorización de los RSD en la provincia de Chiloé, relevando la participación de las mujeres como agente de cambio.	Publicaciones y eventos de difusión realizados	No existen publicaciones realizadas Durante el año 2019 se realizó un seminario provincial de educación ambiental para la gestión de RSD.	2019	Al menos 1 seminario de difusión del proyecto 5 programas radiales diseñados	5 programas radiales y de TV para difundir la valorización de RSD y su disminución. 1 publicación diseñada y difundida con resultados 1 seminario de cierre de entrega de resultados que promoció el modelo implementado en otras regiones del país	2 seminarios de difusión realizados 5 programas radiales difundidos 1 publicación distribuida	Registro de asistencia. Registro distribución de publicaciones.
<b>Producto 2</b> Soluciones innovadoras para la gestión integrada de residuos sólidos domiciliarios pilotadas por mujeres y hombres en la provincia de Chiloé.	<b>2.1</b> Número de equipamiento para reciclaje y compostaje instalado en la provincia de Chiloé	Entrega de equipamiento certificados	No existe entrega de equipamiento para reciclaje familiar	2019	500 estaciones de reciclaje familiar	1000 estaciones de reciclaje familiar	1500 estaciones de reciclaje familiar.	Registro y certificación de entrega de equipamiento.
	<b>2.2</b> Número de alianzas públicas-privadas establecidas para la innovación en la gestión de RSD y la participación de las mujeres en valorización.	Reuniones realizadas	2 Acuerdos de Producción Limpia promovidos por la ASCC	2019		1 alianza establecida con los APL de RSD	2 alianzas establecidas con los APL de RSD	Registro y acta de reuniones.

<p><b>Producto 3</b> Sistema de Certificación Ambiental Municipal fortalecido.</p>	<p><b>3.1</b> Número de análisis de buenas prácticas en gestión de RSD- con enfoque de género- que permitan definir nuevos parámetros para SCAM- principalmente enfocados en economía circular y huella de carbono.</p>	<p>Documento de recomendaciones y nuevos parámetros diseñado para SCAM</p>	<p>No existe un documento con buenas prácticas y parámetros de gestión de RSD en SCAM</p>	<p>2019</p>	<p>Diagnóstico de buenas prácticas en RSD con enfoque de género</p>	<p>Documento con nuevos parámetros de gestión de RSD con enfoque de género</p>	<p>1 diagnóstico de buenas prácticas 1 documento con nuevos parámetros</p>	<p>Sistematización de buenas prácticas nacionales e internacionales.</p>
	<p><b>3.2</b> Número de planes de gestión de RSD diseñados e implementados que integran el enfoque de género, medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y principios de la economía circular.</p>	<p>Documento de planes de gestión de RSD para cada una de las 10 comunas de la provincia de Chiloé</p>	<p>No existe un plan de gestión de RSD para cada una de las comunas de la provincia de Chiloé</p>	<p>2019</p>			<p>10 documentos de planes validados para la gestión de RSD con enfoque de género para la gestión de RSD diseñados e iniciando su implementación.</p>	<p>Diseño participativo de planes estratégicos. Riesgo en la demora del proceso de planificación participativo.</p>
	<p><b>3.3</b> Insumos generados para la homologación de la Huella de Carbono por RSD para Chiloé al Programa Huella Chile</p>	<p>Documento diagnóstico y prueba piloto de sistema de información para cálculo de huella de carbono por RSD</p>	<p>No existe un sistema de información de huella de carbono por RSD</p>	<p>2019</p>	<p>1 informe sobre sistema de cálculo de Huella de Carbono por RSD para la provincia de Chiloé</p>	<p>Al menos 1 prueba de cálculo de Huella de Carbono de RSD</p>	<p>1 informe de 1 prueba de cálculo de huella RSD</p>	<p>Registro de información. Riesgo de atraso en la recolección de datos que permitan cuantificar la huella de carbono por RSD.</p>

	<p><b>3.4 Reducciones de GEI de las buenas prácticas en gestión de RSD- – con enfoque de género.</b> (Ton CO2e/año (Por proyecto implementado))</p>	<p>RSD generados en línea base y RSD proyecto. Información de tipología de buena práctica RSD. Información de operación de buena práctica.</p>	<p>Disposición final RSD</p>	<p>2019</p>	<p>Consenso de marcos metodológicos por tipologías de proyectos. Formación de capacidades</p>	<p>Reporte de reducciones de buenas prácticas implementadas.</p>	<p>Reporte de reducciones de buenas prácticas implementadas.</p>	<p>NCh-ISO 14064-2. + Metodología específica de proyecto. Riesgo en: - Formación de capacidades. - Desarrollo de metodologías de buenas prácticas. - Recolección de la información de cálculo.</p>
	<p><b>3.5 Medición de Huella de Carbono Territorial. (Parcial sector RSD).</b> (Ton CO2e/año/Municipio/habitante/km2). (Sector Residuos)</p>	<p>RSD generados a nivel comunal. Información de proceso de disposición o tratamiento final. Información comunal (superficie número de habitantes).</p>	<p>Disposición final RSD comunal</p>	<p>2019</p>	<p>Medición de líneas base Formación de capacidades</p>	<p>Reporte de huellas de carbono territoriales (parcial sector residuos)</p>	<p>Evaluación del impacto agregado de Planes de gestión de RSD.</p>	<p>Protocolo Global para Inventarios de Emisión de Gases de Efecto Invernadero a Escala Comunitaria (World Resource Institute/C40/ICLEI). + Metodología local para Chile (En desarrollo). Riesgo en: - Formación de capacidades. - Desarrollo de metodología Locas. - Recolección de la información de cálculo.</p>

## VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir
<b>Seguimiento del progreso en el logro de los resultados</b>	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La coordinación del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.
<b>Monitoreo y Gestión del Riesgo</b>	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	El Comité Directivo del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.
<b>Aprendizaje</b>	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.
<b>Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto</b>	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	El Comité Directivo del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto
<b>Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción</b>	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	El Comité Directivo del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.
<b>Informe del Proyecto</b>	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)	La coordinación del proyecto elaborará los informes.
<b>Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)</b>	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)	El Comité Directivo del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.

## VII. PLAN ANUAL DE TRABAJO

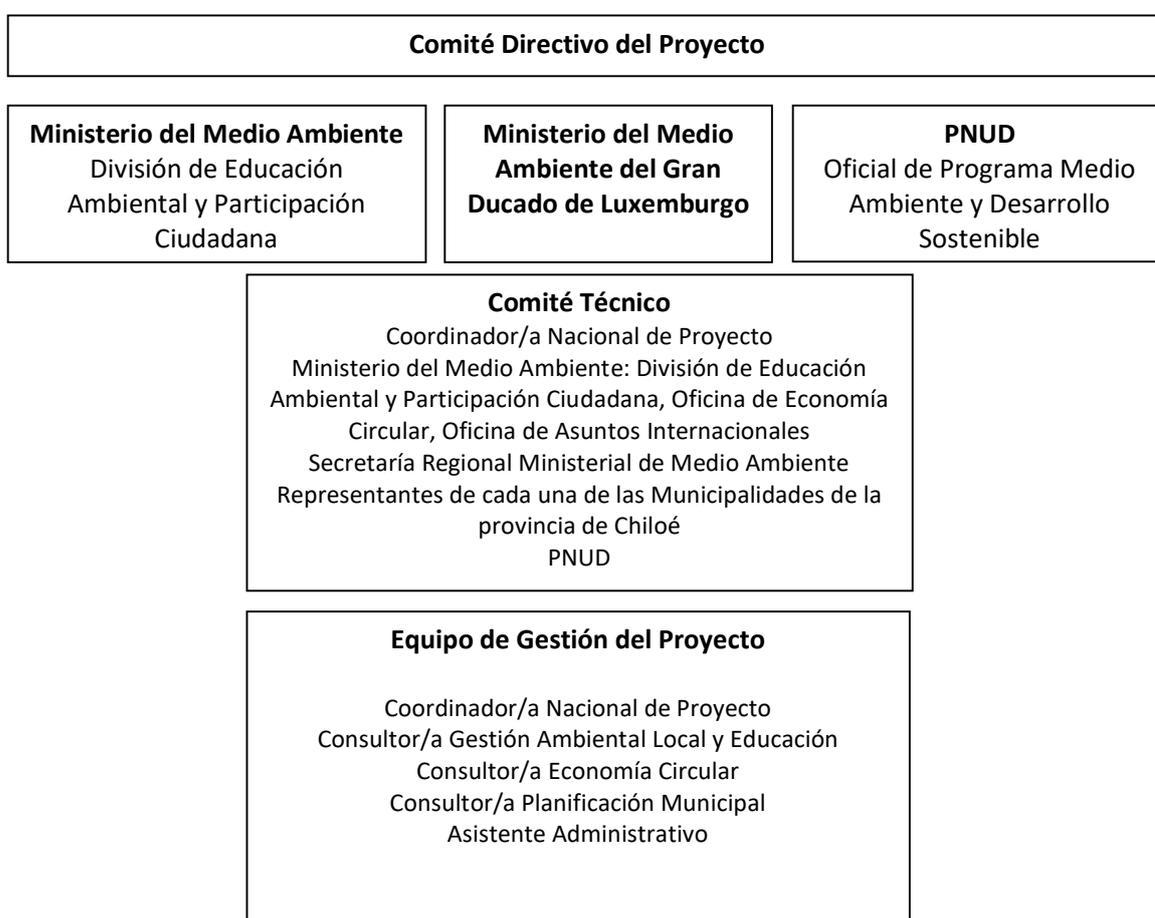
PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año			RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2020	2021	2022		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
<b>Producto 1</b>  <i>Recicladores/as de base, gestores de residuos, funcionarios/as municipales y familias de la provincia de Chiloé, han fortalecido sus capacidades en gestión integrada de residuos sólidos.</i>	1.1 Coordinación de actividades del proyecto y asegure el logro de los resultados (27 meses)	13.743	41.229	37.792	MMA - PNUD	Luxemburgo	71400	92.764
	1.2 Asesoría técnica en Gestión Ambiental Local, Educación Y Economía Circular (24 meses)	9.171	27.514	18.344	MMA - PNUD	Luxemburgo	71400	55.029
	1.3 Talleres de capacitación	5.357	15.357	10.000	MMA - PNUD	Luxemburgo	72300	30.714
	1.4 Equipamiento Recicladores de Base	32.143			MMA - PNUD	Luxemburgo	72200	32.143
	1.5 Certificación de Competencias Recicladores de Base	4.286			MMA - PNUD	Luxemburgo	75700	4.286
	1.6 Publicaciones y difusión	10.000	23.219,5	13.219,5	MMA - PNUD	Luxemburgo	74200	46.436
	<b>Subtotal para el Producto 1</b>							
<b>Producto 2</b>  <i>Soluciones convencionales para la gestión integrada de residuos sólidos domiciliarios piloteadas en la provincia de Chiloé, que permitan fortalecer alianzas público-privadas.</i>	2.1 Equipamiento para reciclaje Municipal		380.733		MMA - PNUD	Luxemburgo	72200	380.733
	2.2 Equipamiento para compostaje familiar (2500)	91.607	138.036		MMA - PNUD	Luxemburgo	72200	229.643
	2.3 Equipamiento para reciclaje familiar (2500)	21.429	32.143		MMA - PNUD	Luxemburgo	7200	53.571
	2.4 Asistente Administrativo/a para seguimiento financiero y operativo del proyecto (24 meses)	6.314	18.943	12.269	MMA - PNUD	Luxemburgo	71400	37.886
	<b>Subtotal para el Producto 2</b>							
<b>Producto 3</b>  <i>Sistema de Certificación Ambiental Municipal fortalecido integrando nuevos criterios para la gestión integrada de residuos sólidos</i>	3.1 Asesoría técnica para elaboración de planes municipales de gestión RSD (24 meses)	43.000	129.000	86.000	MMA - PNUD	Luxemburgo	71400	258.000
	3.2 Publicación de buenas prácticas municipales.		11.429		MMA - PNUD	Luxemburgo	74200	11.429
	3.3 Viajes, alianzas y coordinación.	5.096	17.953	10.000	MMA - PNUD	Luxemburgo	71600	33.050

<i>domiciliarios y sistemas de información para el cálculo de huella de carbono.</i>	<i>3.4 Seminario Inicio y cierre</i>	<i>3.571</i>		<i>5.018</i>	<i>MMA - PNUD</i>	<i>Luxemburgo</i>	<i>72300</i>	<i>8.589</i>
	<b><i>Subtotal para el Producto 3</i></b>							<b><i>311.068</i></b>
<b><i>Total por año</i></b>		<b><i>245.717</i></b>	<b><i>835.557</i></b>	<b><i>192.999</i></b>	<i>N/A</i>	<i>N/A</i>	<i>N/A</i>	<b><i>1.274.273</i></b>
<b><i>Costo de Apoyo (8% GMS)</i></b>	<i>Costos indirectos PNUD</i>	<i>37.752</i>	<i>37.752</i>	<i>37.752</i>	<i>PNUD</i>	<i>Luxemburgo</i>	<i>75105</i>	<i>113.256</i>
<b><i>Costo Lista Universal de Precios (2% UPL)</i></b>	<i>Costos por transacciones realizadas</i>	<i>9.390</i>	<i>9.391</i>	<i>9.390</i>	<i>PNUD</i>	<i>Luxemburgo</i>	<i>74598</i>	<i>28.171</i>
<b><i>TOTAL</i></b>								<b><i>1,415,700</i></b>

## VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA DEL PROYECTO

El proyecto se ejecutará bajo la modalidad de Apoyo a la Implementación Nacional (CO Support NIM) de acuerdo con las reglas y disposiciones del PNUD, establecidas en el Manual de Gestión de Proyectos de Implementación Nacional. El proyecto tendrá una Dirección Nacional del Proyecto, la cual será ejercida por el Ministerio del Medio Ambiente, a través de la División de Educación y Participación Ciudadana del mencionado Ministerio. Se establecerá además un Comité Directivo del Proyecto que apoyará en las decisiones político-estratégicas, un Comité Técnico Asesor que asesorará en el avance de los productos y actividades y un Equipo de Gestión que estará liderado por un/a Coordinador/a Nacional de Proyecto. Los detalles de los diferentes comités del proyecto y sus esquemas de funcionamiento están detallados en este apartado.

### ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO



El principal mecanismo de gobernanza del proyecto es el **Comité Directivo**, que estará integrado por miembros de los Ministerios del Medio Ambiente de Chile y del Gran Ducado de Luxemburgo y del PNUD. Este Comité es el encargado de conducir el proceso y tomar todas aquellas decisiones políticas-estratégicas que garanticen que se cumplan los resultados esperados.

Dentro de sus principales funciones están:

- La validación del plan de trabajo del Proyecto
- La identificación de sinergia de resultados entre los componentes del Proyecto
- La evaluación de los riesgos y acciones de mitigación que se hayan identificado o puedan surgir en el marco del Proyecto
- Realizar el seguimiento del plan de trabajo anual en curso y aprobar los ajustes correspondientes
- A fin de cada año, validar las lecciones aprendidas, logros y aprobar el plan de trabajo del año siguiente
- Acordar conjuntamente aquellas decisiones político-estratégicas que permitan avanzar en los logros de los resultados del proyecto
- En la fase de cierre, evaluar el nivel de logro de los resultados y el proceso desarrollado en general, así como validar las lecciones aprendidas y analizar y discutir las posibles formas de escalada del Proyecto.

El Comité Directivo estará integrado por la Jefatura de coordinación de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente de Chile o quien ésta designe en su representación. Asimismo, estará integrado por quien designe en su representación el Ministerio del Medio Ambiente del Gran Ducado de Luxemburgo. El Comité Directivo incluirá al Oficial de Programa del PNUD u otra contraparte del PNUD designado(s) o designada(s) por el /la Oficial de Programa.

Este Comité Directivo sesionará según el proceso lo requiera, reuniéndose en al menos dos veces al año, y en el primer año en tres ocasiones: al inicio, a mediados y al cierre del año.

Todas las reuniones del Comité Directivo serán registradas en actas que recojan las materias discutidas y acuerdos adoptados y que serán incorporadas al ciclo de monitoreo y evaluación del Proyecto.

El segundo mecanismo de gobernanza del proyecto es el **Comité Técnico**, encargado de asesorar y validar técnicamente al Proyecto y coordinar las actividades que en ellas se enmarcan, así como apoyar al Comité Directivo. Dentro de sus principales funciones están:

- Revisar técnicamente y validar los productos que se vayan obteniendo según los resultados establecidos en el proyecto.
- Reportar y proveer de información al Comité Directivo, en sus reuniones, o por otros medios el avance del Proyecto y las posibles complicaciones que puedan surgir a lo largo del mismo.
- Levantar las lecciones aprendidas del proyecto y sus procesos y reportarlas al Comité Directivo.
- Tener constante contacto y reuniones de trabajo con él o la Coordinador/a de Proyecto.
- Reportar y fortalecer el rol de los beneficiarios del Proyecto.
- El logro de otros productos identificados por el Comité Directivo, vinculados con los objetivos del Proyecto.

Se contempla una serie de reuniones técnicas al inicio, lideradas por el Comité Técnico, como forma de precisar los siguientes aspectos operativos:

- Metodología para el desarrollo integral del proyecto y el logro de sus productos.
- Definición de un cronograma con identificación de fases y actividades, especificando, fecha de entrega de cada producto en la medida de lo posible.
- Procedimientos para la entrega, revisión y aprobación de los productos.
- Identificación de otros actores relevantes que puedan incorporarse al comité.

Se promoverá la participación de integrantes de los Comités del Proyecto, en las instancias creadas en la región de Los Lagos para coordinar las iniciativas relacionadas con la gestión de los residuos sólidos, de manera de generar las sinergias para una implementación costo-eficiente, informada y estratégica.

El **Equipo de Gestión del Proyecto** estará liderado por un/a **Coordinador/a Nacional del Proyecto**, quién estará a cargo de asegurar que se cumplan los objetivos, resultados y actividades del proyecto. Además, liderará el Comité Técnico, en conjunto con los profesionales del Ministerio del Medio Ambiente, SEREMI, representantes de las municipalidades y PNUD. Las funciones específicas del Coordinador/a son:

- Liderar el Equipo de Gestión del Proyecto integrado por: Consultor/a Gestión Ambiental Local y Educación; Consultor/a Residuos Sólidos Domiciliarios; Consultor/a Planificación Municipal y Asistente Administrativo.
- Organizar y pautar las actividades del proyecto en términos operativos, logísticos y de convocatoria de actores.
- Reportar al Comité Técnico los avances, logros y eventuales dificultades en la ejecución del Proyecto.
- Sistematizar el avance del proceso y garantizar que todos los beneficiarios y beneficiarias estén informados del mismo.
- Responsable principal de la elaboración de informes técnicos, financieros, parciales y finales de la ejecución del Proyecto.
- Monitorear y dar seguimiento al proyecto, entregando todos aquellos informes que requiere PNUD, incluyendo la evaluación final de cierre del proyecto.
- Elaborar los planes anuales, planes de adquisiciones, términos de referencia que requiera el proyecto, además de supervisar los contratos y revisar los productos asociados de los consultores/as contratadas.
- Llevar a cabo los procesos administrativos que requiere el proyecto, pagos principalmente.

El/la Coordinador/a del componente será seleccionado/a por el PNUD, de acuerdo con sus normas y procedimientos, y tendrá las responsabilidades directivas y operativas respecto a los productos comprometidos del proyecto en coordinación con el Ministerio. El/la Coordinador/a del componente tendrá entre sus funciones principales asegurar el cumplimiento integral de los procedimientos del PNUD en el marco de este proyecto.

El/la Coordinador/a preparará una Carta Gantt preliminar ajustada a los objetivos de este proyecto y a las actividades necesarias para lograrlos, estableciendo las visitas/reuniones necesarias, los objetivos de estas y las

condiciones necesarias para su realización: antecedentes y actividades que deben estar previos a que la visita/reunión se realice y personas que deben confirmar su participación con el fin de lograr los acuerdos que se requieran.

Los **beneficiarios y beneficiarias** del Proyecto son los funcionarios municipales de las 10 Municipalidades de la provincia de Chiloé, representantes de las comunidades que participarán en el proyecto, gestores de residuos y recicladores de base que implementarán las actividades en los territorios comunales, los funcionarios ministeriales y de la Secretaría Regional Ministerial y la ciudadanía de la Isla Grande de Chiloé.

Participarán en los productos y serán involucrados en el marco de la implementación del Proyecto mediante al menos tres acciones:

- Incorporación en reuniones técnicas otorgando un tiempo inicial de la actividad para recoger las apreciaciones y observaciones de la ejecución del Proyecto.
- Talleres de capacitación en los que se analice y retroalimente el avance del Proyecto.
- Una encuesta o entrevista al final del Proyecto para recoger retroalimentación, observaciones y comentarios del proceso, con enfoque de lecciones aprendidas.

**Costos de administración:** Mecanismo de recuperación de costos. De acuerdo con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Costo de Administración de Otros Recursos, toda contribución de recursos no propios deberá estar sujeta al costo de administración del PNUD, la que será de un total del 10% de los recursos efectivamente administrados. Estos costos de administración serán distribuidos de acuerdo con el siguiente esquema: por los servicios de Apoyo a la Administración General (General Management Services) se efectuará un cargo igual a un 8% de los recursos desembolsados por el proyecto; por otra parte, se efectuará un cargo de hasta un 2% de UPL (lista de precios universales, que establece los precios asociados a cada transacción que gestiona PNUD) por costos directos del proyecto. El detalle de estos costos queda reflejado en la Carta de Acuerdo, y su Apéndice, que se firma y adjunta a este documento de proyecto.

**Cláusula de dolarización:** El valor de toda contribución recibida por el Programa de las Naciones Unidas, en el marco de este Acuerdo y que se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, antes de que el PNUD utilice la totalidad del importe abonado, el saldo se ajustará de acuerdo con el valor de la moneda a dicha fecha. Si se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto. En tanto de existir un aumento en el valor de dicho saldo, este será destinado a los proyectos para complementar sus actividades, de común acuerdo con el donante.

Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos. El tipo de cambio utilizado en cada caso corresponderá al tipo de cambio mensual fijado por Naciones Unidas en Chile. No obstante, lo anterior, los pagos a los proveedores serán hechos en moneda local. En caso de que los aportes totales superen este monto total referencial, será necesario realizar una Revisión Presupuestaria del proyecto, según normas del PNUD.

**Costos de funcionamiento del Equipo a cargo del Proyecto:** Los costos tales como traslados, servicios, comunicaciones y la dotación de impresión y fotocopiado también serán cargados al presupuesto del proyecto. Estos gastos menores podrán ser cargados al proyecto con la aprobación del Oficial de Programa.

**Informes de ejecución:** PNUD, como organismo subsidiario de Naciones Unidas, se rige por las reglas y regulaciones financieras que define su Junta Ejecutiva. En este sentido, la Organización dispone de un sistema administrativo-financiero (Atlas) para facilitar el seguimiento de todos los proyectos que se ejecutan en el marco de la cooperación con el Gobierno. En atención a estas normas y regulaciones, PNUD entrega trimestralmente informes de gastos (CDR, por sus siglas en inglés) del proyecto para que sean verificados por el organismo Asociado en la Implementación; antes del 30 de abril del año siguiente, se emite el CDR consolidado del año anterior, que debe ser firmado con el Coordinador del Proyecto correspondiente. Para facilitar el proceso de seguimiento a los asociados y contrapartes, se dispone de informes detallados de gastos (PTD, por sus siglas en inglés) que complementan a los CDR, recogen el detalle de todos los gastos efectuados en el período y se podrán utilizar para la elaboración de informes financieros que sean requeridos a las contrapartes de acuerdo con la periodicidad que se requiera, además de todo el apoyo que pueda prestar PNUD en la confección de los mismos.

La gestión de la contribución deberá cumplir con las normas y prácticas contables y reportes internacionales, tales como los establecidos por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, y garantizará que ninguna práctica ilegal o corrupta se relacione con el uso de la contribución recibida.

**Cláusula de Transferencia de Recursos:** El financiamiento de las actividades contempladas en el presente proyecto, a las que se refiere el punto III. MARCO DE RECURSOS Y RESULTADOS, ascienden a un total de 1,415,700 USD. Las actividades contempladas en la referida cláusula contemplan un financiamiento anual aproximado según se indica en el punto IV. PLAN DE TRABAJO ANUAL –AWP.

Los fondos para implementar el proyecto, correspondientes a **1,415,700 USD<sup>10</sup>**, serán proporcionados por el Ministerio del Medio Ambiente, Clima y Desarrollo Sostenible del Gobierno de Luxemburgo, y se mantendrán en una cuenta especial denominada en dólares. La asignación se hará efectiva a la firma de este documento y del Acuerdo de Contribución respectivo, y los recursos serán transferidos directamente a PNUD, mediante dos pagos intermedios y un pago final.

El Proyecto se llevará a cabo en conformidad con la normativa vigente del PNUD en lo relativo a adquisiciones de bienes, contrataciones de servicios, pagos directos, auditoría y rendiciones de cuentas.

Las cifras de financiamiento se entienden como indicativas, ya que en la medida en que las circunstancias lo ameriten, y de común acuerdo entre las partes, se podrán realizar revisiones presupuestarias para incorporar nuevas actividades al proyecto, o eliminar algunas de las previstas, prolongar la vigencia del proyecto e incrementar o disminuir el financiamiento total.

Se utilizarán todos los fondos recibidos y se llevarán a cabo todas las actividades relacionadas con el presente Documento de Proyecto.

Para el evento de que existan saldos restantes de los fondos recibidos y los intereses devengados de los mismos, éstos serán devueltos al Ministerio del Medio Ambiente, Clima y Desarrollo Sostenible de Luxemburgo, salvo

---

<sup>10</sup> Corresponden a EUR 1,287,000 de acuerdo con la tasa de cambio de Naciones Unidas de diciembre de 2019 (USD 1= 0.909 EUR).

que sean reasignados a otras actividades, previa consulta al Ministerio del Medio Ambiente de Chile y el Ministerio del Medio Ambiente, Clima y Desarrollo Sostenible de Luxemburgo.

**Cláusula de reconocimiento:** PNUD asegurará el reconocimiento adecuado del apoyo del Ministerio del Medio Ambiente de Desarrollo Sostenible de Luxemburgo en todos los materiales externos, invitaciones y eventos, cada uno de los cuales debe ser previamente aprobado por dicha entidad, agregando una declaración visible (portada, primera página, posters y volantes de la conferencia, entre otros, del siguiente tenor: "este [informe/evento] ha sido [preparado/organizado] con el apoyo del Fondo de Clima y Energía del Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo", incorporando el logotipo proporcionado por Luxemburgo y observando cualquier otro detalle o descargo de responsabilidad requerido.

**Cláusula de facilitación:** En general, las partes facilitarán el cumplimiento del Memorándum de Entendimiento suscrito entre el Ministerio del Medio Ambiente de Chile y el Ministerio del Medio Ambiente, Clima y Desarrollo Sostenible de Luxemburgo, de fecha 8 de octubre de 2019.

**Cláusula de consultas e información:** Las consultas e intercambio de información y documentos en virtud del presente Documento de Proyecto se realizarán sin perjuicio de los arreglos que puedan ser necesarios para salvaguardar el carácter confidencial y reservado de algunos documentos e información. Los arreglos mencionados seguirán vigentes después del término del presente Documento de Proyecto y de cualquier otro acuerdo suscrito por las partes dentro del ámbito de esta colaboración.

El Ministerio del Medio Ambiente de Chile recibirá copia de todos los borradores consolidados, así como de los borradores finales de los estudios y conclusiones elaboradas como parte de las actividades del Proyecto de Documento.

**Cláusula de vigencia del proyecto:** Si bien la vigencia del presente documento de proyecto se extiende hasta la fecha de término acordada por las partes, las actividades comprometidas dentro del marco de vigencia definido podrán completarse dentro de un plazo de 3 meses desde la fecha de término, sin que ello implique modificaciones respecto a las condiciones y compromisos establecidos en el documento de proyecto.

---

## IX. CONTEXTO LEGAL

Este documento, junto con el Plan de Acción del Programa País (CPAP) firmado por el Gobierno de Chile y el PNUD, que es incorporado como referencia, constituye un Documento de Proyecto, como se refiere en el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial del 22 de enero de 1960 (SBAA), y en el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, del 15 de enero de 1957, entre el Gobierno de Chile y las Naciones Unidas, la OIT, la FAO la UNESCO, la OACI, la UIT y la OMM.

Los siguientes tipos de revisiones podrían tener lugar, de común acuerdo entre las partes, y luego de una autorización por parte del Representante Residente del PNUD, siempre que él esté absolutamente seguro de que las otras partes firmantes del proyecto no van a objetar los cambios propuestos:

- Revisiones que no involucren cambios significativos en los objetivos, actividades o resultados inmediatos del proyecto, sino que sean un resultado de los cambios en los aportes convenidos, o por causas de aumento en los costos debido a la inflación; y
- Revisiones anuales obligatorias que reconsideren los aportes ya convenidos o la necesidad de incluir a más expertos, u otros costos relativos a la inflación o en relación con la flexibilidad de gastos por parte del organismo de ejecución.

El contexto legal bajo el cual este proyecto será regulado es el que se muestra en el Anexo II-Contexto Legal del mismo. También, y para el propósito que se estime conveniente, el Organismo de Ejecución del país anfitrión podrá remitirse a la Agencia de asistencia del Gobierno, según se describe en el mismo Anexo II.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar el PNUD.

---

## **X. ANEXOS**

- I. Análisis de Riesgos (adjunto)**
- II. Anexo estándar: Disposiciones Complementarias al Documento de Proyecto (adjunto)**
- III. Letter of Agreement (LOA)**

**ANEXO I**  
**Análisis de riesgos**

#	Descripción	Fecha de identificación del riesgo	Tipo	Impacto & Probabilidad	Contramedidas / Adm. Respuesta	Responsable	Ingresado, actualizado por	Última actualización	Estatus
1	Falta de motivación y baja participación de los funcionarios municipales, familias, gestores de residuos y recicladores de base en el programa de fortalecimiento de capacidades y la implementación de proyectos de reciclaje y compostaje.	Inicio del proyecto	Organizacional	Baja participación de beneficiarios/as.  Probabilidad en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) P = 2  Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 4	Actividades de educación ambiental y sensibilización.  Módulos de capacitación por actores involucrados.	División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente. PNUD	PNUD		
2	Cronograma de trabajo de implementación de soluciones innovadoras y de valorización difícil de cumplir en las fechas estipuladas	Inicio del proyecto	Estratégico	Retraso del plan de trabajo  Probabilidad en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) P = 3  Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 3	Establecer cronograma estratégico con servicios prioritarios y seguimiento continuo con las contrapartes	División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente. PNUD	PNUD		
3	Cambio de prioridades políticas de los tomadores de decisión, que afecte el desarrollo del proyecto.	Inicio del proyecto	Político	Retraso o paralización del plan de trabajo  Probabilidad en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) P = 3  Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 4	Seguimiento continuo con la contraparte.  Flujo de información permanente a autoridades políticas.	División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente. PNUD	PNUD		

## **Anexo II**

### **Anexo estándar: Disposiciones Complementarias al Documento de Proyecto**

#### **Contexto Legal**

##### **Responsabilidades generales del Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución**

1. Todas las fases y aspectos de la asistencia que el PNUD brinda a este proyecto se registrarán e implementarán en conformidad con las resoluciones y decisiones relevantes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y con las políticas y procedimientos del PNUD para dichos proyectos, y quedarán sujetos a los requisitos del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Presentación de Informes del PNUD.
2. El Gobierno seguirá siendo el responsable del proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y del cumplimiento de los objetivos tal como se describe en el presente Documento de Proyecto.
3. Dado que la asistencia que se brinda en conformidad con este Documento de Proyecto beneficia al Gobierno y al pueblo de Chile, el Gobierno asumirá todos los riesgos de las operaciones en relación con este Proyecto.
4. El Gobierno habrá de proporcionarle al proyecto el personal de contraparte nacional, la infraestructura para la capacitación, el terreno, los edificios, el equipamiento y otros servicios que se necesiten. Será el encargado de designar al Organismo de Cooperación del Gobierno mencionado en la carátula del presente documento (en adelante denominado el "Organismo de Cooperación"), que tendrá la responsabilidad directa de instrumentar la contribución del Gobierno al proyecto.
5. El PNUD se compromete a complementar la participación del Gobierno y, a través del Organismo de Ejecución, habrá de brindar los servicios necesarios de expertos, capacitación, equipamiento y otros con los fondos disponibles para el proyecto.
6. Al iniciarse el proyecto, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primaria de la ejecución del proyecto y, a tal efecto, tendrá la condición de contratista independiente. Sin embargo, ejercerá dicha responsabilidad primaria en consulta con el PNUD y de común acuerdo con el Organismo de Cooperación. El Documento de Proyecto establecerá los arreglos en este sentido, así como aquellos referidos a la transferencia de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del Proyecto.
7. Una parte de la participación del Gobierno se podrá efectivizar mediante un aporte en efectivo al PNUD. En dichos casos, el Organismo de Ejecución proporcionará las facilidades y los servicios que se requieran y rendirá cuentas en forma anual al PNUD y al Gobierno por los gastos incurridos.

### ***(a) Participación del Gobierno***

1. El Gobierno habrá de proporcionar al proyecto los servicios, equipos e infraestructura, en las cantidades y en los momentos especificados en el Documento de Proyecto. Los Presupuestos de Proyecto contendrán una previsión, en especie o en efectivo, que contemple esta participación del Gobierno.
2. Según correspondiese y en consulta con el Organismo de Ejecución, el Organismo de Cooperación asignará un director o directora a tiempo completo para el proyecto. Tendrá que cumplir con las responsabilidades que el Organismo de Cooperación le asigne dentro del proyecto.
3. El costo estimado de los elementos incluidos en la contribución del Gobierno, según se detallan en el Presupuesto del Proyecto, se basará sobre la mejor información disponible en el momento en que se redacta la propuesta de proyecto. Se entiende que las fluctuaciones de precio durante el período de ejecución del proyecto podrán exigir un ajuste de dicha contribución en términos monetarios que en todo momento será decidido según el valor de los servicios, equipos e infraestructura que se necesitan para la ejecución adecuada del proyecto.
4. Dentro del número indicado de meses descrito en el Documento de Proyecto, podrán efectuarse ajustes menores en las asignaciones individuales del personal del proyecto provisto por el Gobierno en consulta con el Organismo de Ejecución si se considerase que ello favorecería al proyecto. Se le informará al PNUD en todas las instancias en que esos ajustes menores tengan implicancias financieras.
5. El Gobierno seguirá pagando los salarios locales y las prestaciones al personal de la contraparte nacional durante el período en que dicho personal se ausente del proyecto para participar en las becas otorgadas por el PNUD.
6. El Gobierno habrá de sufragar todos los aranceles aduaneros y otros cargos relacionados con el despacho de aduana del equipamiento del proyecto, su transporte, manipuleo, almacenamiento y gastos conexos dentro del país. Tendrá la responsabilidad de su instalación y mantenimiento, así como de sacar el seguro y reemplazar el equipo, si fuese necesario, luego de su entrega en el sitio del proyecto.
7. El Gobierno pondrá a disposición del proyecto –sujeto a las disposiciones de seguridad existentes– todos los informes, publicados o no, así como los mapas, registros y otros datos que se consideren necesarios para la implementación del proyecto.
8. Pertencerán al PNUD los derechos de patente, de autor y otros similares en relación con todo descubrimiento o trabajo resultantes de la asistencia que presta el PNUD al proyecto. Salvo que las Partes acuerden lo contrario en cada caso en particular, el Gobierno tendrá derecho a utilizar dichos descubrimientos o trabajos dentro del país sin necesidad de pagar regalías u otro cargo de naturaleza similar.
9. El Gobierno prestará asistencia a todo el personal del proyecto para ayudarlos a encontrar alojamiento que implique el pago de alquileres razonables.

10. El Presupuesto del Proyecto reflejará los servicios e instalaciones especificados en el Documento de Proyecto y que el Gobierno habrá de proveer al proyecto a través de una contribución en efectivo. El Gobierno abonará dicho monto al PNUD de acuerdo con el Cronograma de Pagos.

11. El pago que el Gobierno efectuará al PNUD del aporte mencionado más arriba en o antes de las fechas especificadas en el Cronograma de Pagos es un prerrequisito para el inicio o la continuación de las operaciones del Proyecto.

***(b) Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución***

1. El PNUD, a través del Organismo de Ejecución, le brindará al proyecto los servicios, el equipamiento y las instalaciones que se describen en el Documento de Proyecto. El Presupuesto del Proyecto contendrá la previsión presupuestaria del aporte especificado para el PNUD.

2. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno y el PNUD sobre la propuesta del/de la Director/a de Proyecto<sup>11</sup> quien, bajo la dirección de dicho Organismo, tendrá la responsabilidad de la participación del Organismo de Ejecución en el proyecto dentro del país en cuestión. El/La Director/a de Proyecto supervisará a los expertos y a otro personal del Organismo asignado al proyecto así como la capacitación en el puesto de trabajo del personal de contraparte. Tendrá la responsabilidad de la gestión y utilización eficiente de todos los insumos financiados por el PNUD, lo que incluye el equipamiento provisto al proyecto.

3. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno y el PNUD, habrá de asignar al proyecto el personal internacional y otro personal según se especifica en el Documento de Proyecto, seleccionará los candidatos para becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional de contraparte.

4. Las becas se administrarán según las reglamentaciones sobre becas del Organismo de Ejecución.

5. De común acuerdo con el Gobierno y el PNUD, el Organismo de Ejecución ejecutará una parte o la totalidad del proyecto mediante la modalidad de subcontratación. La selección de subcontratistas podrá efectuarse en conformidad con los procedimientos del Organismo de Ejecución, previa consulta con el Gobierno y el PNUD.

6. Cualquier material, equipamiento o suministro que se adquiera con recursos del PNUD se utilizará exclusivamente para la ejecución del proyecto y seguirá siendo propiedad del PNUD en cuyo nombre tendrá la posesión el Organismo de Ejecución. Al equipamiento provisto por el PNUD se le colocará el emblema del PNUD y de la Agencia de Ejecución.

---

<sup>11</sup> También se lo/la podrá nombrar Coordinador/a del Proyecto o Asesor/a Técnico/a Principal, según corresponda

7. Si fuese necesario, se podrán hacer los arreglos pertinentes para una transferencia temporaria de la custodia del equipamiento a las autoridades locales durante la vida del proyecto, sin que ello afecte la transferencia final.

8. Antes de completarse la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución realizarán consultas respecto de la enajenación de todo el equipamiento del proyecto provisto por el PNUD.

Cuando dicho equipo se necesite para la continuación de las operaciones del proyecto o para actividades que se derivasen directamente del mismo, en general, la propiedad del equipamiento se habrá de transferir al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno. Sin embargo, el PNUD podrá, a su discreción, decidir la retención del título de propiedad de todo o parte del equipamiento.

9. En el momento que se acuerde, luego de completada la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno y el PNUD y, si fuese necesario, el Organismo de Ejecución, revisarán las actividades que se den a continuación o como consecuencia del proyecto con el fin de evaluar sus resultados.

10. El PNUD podrá revelar información en relación con todo proyecto de inversión a posibles inversores, salvo que y hasta tanto el Gobierno le haya solicitado por escrito al PNUD la restricción en la divulgación de la información relacionada con dicho proyecto.

### **Derechos, Facilidades, Privilegios e Inmunidades**

1. Conforme al Acuerdo firmado entre las Naciones Unidas (el PNUD) y el Gobierno, en relación con la provisión de asistencia por parte del PNUD, se le otorgará al personal del PNUD y de otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con el proyecto todos aquellos derechos, facilidades privilegios e inmunidades que se especifican en el Acuerdo arriba mencionado.

2. El Gobierno otorgará a los voluntarios de las Naciones Unidas –si el Gobierno solicitase dichos servicios– los mismos derechos, facilidades, privilegios e inmunidades que al personal del PNUD.

3. Se otorgará a los contratistas del Organismo de Ejecución y a su personal (salvo los nacionales del país anfitrión empleados en forma local):

(a) Inmunidad en cuanto a cualquier procedimiento legal que pudiese surgir en relación con algún acto realizado en su misión oficial durante la ejecución del proyecto;

(b) Inmunidad en cuanto a cumplir con las obligaciones de servicios nacionales;

(c) Inmunidad junto con sus cónyuges y familiares dependientes respecto de las restricciones de inmigración;

(d) Los privilegios de ingresar al país cantidades razonables de moneda extranjera a los fines del proyecto y para su uso personal y de retirar los montos ingresado al país o, en conformidad con las

reglamentaciones relevantes sobre tasa de cambio, los montos ganados por dicho personal en el país durante la ejecución del proyecto;

(e) Las mismas facilidades de repatriación a este personal y a sus cónyuges y familiares dependientes que aquellas que se otorgan a los diplomáticos en el caso de una crisis internacional.

4. Todo el personal empleado por los contratistas del Organismo de Ejecución gozará de los derechos de inviolabilidad de todos los escritos y documentos relacionados con el proyecto.

5. El Gobierno eximirá del pago o asumirá los costos de impuestos, aranceles aduaneros, comisiones o cualquier otro cargo que se imponga y que pueda llegar a retener el Organismo de Ejecución sobre el personal de dicha compañía u organización, salvo en el caso de los nacionales del país anfitrión empleados en forma local en relación con:

(a) Los salarios que cobra dicho personal dentro del marco de la ejecución del proyecto;

(b) Todo equipamiento, materiales y suministros ingresados al país a los fines del proyecto o que, luego de ingresados, pueden llegar a retirarse del país;

(c) Cualquier cantidad significativa de equipamiento, materiales y suministros adquiridos localmente para la ejecución del proyecto como, por ejemplo, nafta y repuestos para el funcionamiento y mantenimiento del equipo mencionado en (b) *ut supra*, con la aclaración que los tipos y cantidades aproximadas que serán objeto de la exención y los procedimientos a seguirse se acordarán con el Gobierno y, según corresponda, se volcarán en el Documento de Proyecto; y

(d) Como en el caso de las concesiones otorgadas en la actualidad al personal del PNUD y del Organismo de Ejecución, todos los bienes ingresados -lo que incluye un automóvil por empleado para su uso particular- por la empresa u organización o su personal para su uso o consumo personal o que luego de ingresados al país se retiren del mismo al partir dicho personal.

6. El Gobierno asegurará:

(a) la rápida autorización para los expertos y otros individuos que desempeñen servicios en relación con el presente proyecto; y

(b) el rápido despacho de aduana de:

(i) el equipamiento, los materiales y suministros que se necesitan en relación con el presente proyecto; y

(ii) los bienes pertenecientes a o dirigidos al uso o consumo personal de los empleados del PNUD, sus Organismos de Ejecución u otras personas que desempeñen servicios relacionados con este proyecto en su nombre y representación, salvo aquellos contratados localmente.

7. El Organismo de Ejecución podrá renunciar a los privilegios e inmunidades a los que se hace referencia en los párrafos *ut supra*, y a los que tienen dicha empresa u organización y su personal cuando, a criterio del Organismo o del PNUD, dicha inmunidad impidiera la administración de justicia y siempre que dicha renuncia pueda efectuarse sin que afecte la conclusión exitosa del proyecto o el interés del PNUD u Organismo de Ejecución.

8. El Organismo de Ejecución, a través del Representante Residente, le proporcionará al Gobierno un listado del personal al que le resultará aplicable los privilegios e inmunidades enumerados más arriba.

9. Ningún párrafo del presente Documento de Proyecto o Anexo se interpretará como una limitación a los derechos, facilidades, privilegios o inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento en relación con una persona, física o jurídica, incluida en el presente.

### **Suspensión o finalización de la asistencia**

1. Previa notificación por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución, el PNUD podrá suspender la asistencia a cualquier proyecto si, a criterio del PNUD, surgiese alguna circunstancia que interfiriese con o amenazase interferir con el cumplimiento exitoso del proyecto o el logro de sus objetivos. En esa misma notificación o en una posterior, el PNUD podrá indicar las condiciones en las que estaría dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto. Dicha suspensión seguirá vigente hasta tanto las condiciones mencionadas fuesen aceptadas por el Gobierno y el PNUD notificase por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto.

2. Si cualquier situación a la que se hace referencia en el párrafo 1 *ut supra* persistiese por un período de 14 días posteriores a ser informados el Gobierno y el Organismo de Ejecución de la situación y suspensión por parte del PNUD, éste podrá en cualquier momento durante la persistencia de la situación que dio lugar a la notificación, informar por escrito sobre la terminación del proyecto al Gobierno y al Organismo de Ejecución.

3. Las disposiciones de este párrafo se aplicarán sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiese tener el PNUD en estas circunstancias, ya sea en conformidad con los principios generales de la ley u otros.

### **ANEXO 3**

#### **LETTER OF AGREEMENT-LOA**

#### **CARTA DE ACUERDO**

#### **ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO**

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de *Chile* (en adelante, “el Gobierno”) y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Asociado en la Implementación sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.
3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:
  - a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
  - b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
  - c) Adquisición de bienes y servicios;
4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el Representante Residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.
5. Las disposiciones pertinentes contenidas en las Disposiciones Complementarias (Anexo estándar: Disposiciones Complementarias al Documento de Proyecto. Contexto Legal) que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el anexo al documento del proyecto.

6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes definidas en dichas Disposiciones Complementarias.

7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Esta carta constituye el acuerdo entre el Asociado en la Implementación y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

#### Apéndice

#### **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS**

1. Se hace referencia a las consultas entre el Ministerio de Medio Ambiente la institución designada por el Gobierno de *Chile*, y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional N°00117919 “Implementación de una estrategia de gestión integrada de residuos sólidos domiciliarios en la provincia de Chiloé”.

2. De acuerdo con las disposiciones de esta carta de acuerdo vinculada al proyecto “Implementación de una estrategia de gestión integrada de residuos sólidos domiciliarios en la provincia de Chiloé”, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al proyecto que se describen a continuación.

**3. Servicios de apoyo que se prestarán:**

<b>Servicios de apoyo (descripción)</b>	<b>Detalles</b>	<b>Calendario de la prestación de los servicios de apoyo</b>	<b>Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)</b>
1. Transacciones financieras	Todos los procesos de pagos relacionados con las actividades del proyecto	Durante el período de vigencia del proyecto	% sobre el monto total de fondos ejecutados cada año
2. Adquisiciones	Licitación de servicios de consultoría, equipos y materiales Procesos de órdenes de compra Contratos con proveedores Transferencia de la propiedad de equipos Desaduanaje de bienes comprados en el extranjero	Durante el período de vigencia del proyecto	
3. Recursos Humanos	Procesos de selección para personal del proyecto Gestión de contratos y pagos	Durante el período de vigencia del proyecto	
4. Apoyo en la planificación, gestión, seguimiento y evaluación de proyectos	Diseño y planificación de proyectos Elaboración de TDR para la realización de estudios Procesos de seguimiento y evaluación	Durante el período de vigencia del proyecto	

**4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:**

Asociado en la Implementación:

1. Solicitud de inicio de procesos
2. Envío de documentación de respaldo para el proceso de pagos
3. Aprobación de certificados de gastos

PNUD

1. Ejecución de procesos de pagos y de adquisiciones
2. Gestión del personal de apoyo a los proyectos
3. Apoyo en la planificación, gestión, seguimiento y evaluación del proyecto